

Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

908

PROCEDIMIENTO PARA EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	
JHON JAIRO PEÑA S. INGENIERO CIVIL NIT: 79.474.136	
Dirección	Carrera 5ª N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	jojapese@hotmail.com

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda González A.	Coordinador SST	
APROBÓ	Ing. Jhon Jairo Peña S.	Gerente	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción
00	02-09-2020	Emisión inicial del Procedimiento para implementación

907

1. OBJETIVO

Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los trabajadores, enmarcados en la legislación vigente.

2. ALCANCE

Aplica a los trabajadores de todas las áreas y procesos de la empresa.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del área de Salud Ocupacional, difundir y ejecutar las actividades del presente documento. Igualmente deberá revisar anualmente el procedimiento y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la empresa.

Es responsabilidad de los niveles directivos dar cumplimiento a este procedimiento y disponer de los recursos necesarios para su implementación, igualmente debe evaluar, implementar y hacer seguimiento a las recomendaciones para la gestión de los riesgos emitidas en el diagnóstico de condiciones de salud.

Es responsabilidad de los trabajadores cumplir con la citación al examen y con las recomendaciones para el cuidado de su salud emitidas durante éste acto médico.

4. DEFINICIONES

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones

particulares. Se deben tener en cuenta las siguientes definiciones con respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales:

Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Examen de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Examen Periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen de Egreso (retiro): Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Evaluación médica por cambio de ocupación: se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Examen médico por reubicación: Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe

909

reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieran hospitalizaciones o cirugías complejas.

Historia clínica ocupacional: conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales.

Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.

Pruebas Complementarias: Conjunto de exámenes específicos de acuerdo a los factores de riesgo, que ayudan a la detección temprana de las alteraciones de salud, contribuyendo a la precisión del diagnóstico y al seguimiento.

Perfil del Cargo: Es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.

Reintegro Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

5. LEGISLACION APLICABLE

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional.

Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.

Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.

410

Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social: Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional

Resolución 1013 de 2008, mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio el uso de cinco nuevas guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.

Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007, Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio para el Sistema General de Riesgos Profesionales, el uso de las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.

Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).

Resolución 6398 de 1991: Establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.

Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.

Decreto 614 de 1984 Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.

Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

6. PROCEDIMIENTO EXAMENES OCUPACIONALES

Requisitos para realizar los exámenes médicos ocupacionales:

Para la implementación del proceso de evaluaciones médicas ocupacionales, es necesario tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos generales con base en la normatividad vigente y requisitos legales.

Se aplicará el respectivo procedimiento administrativo para la selección del proveedor de las valoraciones médicas ocupacionales y de los paraclínicos o complementarios de monitoreo respectivos ya sea una persona natural o una institución prestadora de servicios de salud ocupacional.

- Verificar que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.
- Una vez seleccionado el proveedor se deberá informar al médico que realice las evaluaciones médicas sobre los perfiles del cargo - profesiograma, describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrolla la labor, especificando los factores de riesgo a los que está o estará expuesto el trabajador en razón a su oficio.
- Igualmente se deben suministrar los indicadores epidemiológicos existentes sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición y si es pertinente y están disponibles, los estudios de higiene industrial y los indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo.
- Informar a los trabajadores sobre el trámite para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de forma verificable.
- Para realizar la evaluación médica y las pruebas complementarias se deberá solicitar al trabajador su consentimiento informado.
- Se deberá garantizar la remisión del trabajador a la EPS respectiva, si se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales o cualquier enfermedad común que requiera manejo y seguimiento específico.
- El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.
- El médico especialista deberá generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
- Los hallazgos específicos y resultados de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias relacionados con los riesgos ocupacionales existentes se



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
**PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES
MÉDICOS OCUPACIONALES**

912

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: PE-SST-06

consignarán en los formatos que suministre el proveedor o en los que la empresa determine apropiados desde el punto de vista documental y técnico, que aseguren el suministro de la información pertinente y necesaria para alimentar los Sistemas de vigilancia Epidemiológica y programas de Prevención y Promoción que tenga implementada la empresa.

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el manejo, reserva y confidencialidad de la historia clínica ocupacional y en general de los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas, garantizando el archivo adecuado de acuerdo con la ley y su custodia en las IPS de Salud ocupacional respectivas, por lo tanto esta información no se podrá guardar o archivar en la hoja de vida o carpeta del trabajador ni podrá comunicarse o darse a conocer a ningún nivel de la organización. Para tal efecto, las entidades o los médicos contratados por el empleador para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán guardar su custodia después de su realización (Res. 1918/09).

En caso de cambiar de gestor de los exámenes ocupacionales, se gestionará el traslado de las historias al nuevo proveedor de servicio, garantizando siempre la confidencialidad en el proceso. Las excepciones al acceso a esta información de acuerdo con la ley son:

- Por orden de autoridad judicial
- Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos
- Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
- Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.
- Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo siguiente, de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007:
- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos étnicos, composición familiar, estrato socioeconómico)
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente.
- Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la

evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios

- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones.

7. METODOLOGÍA

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso:

Se realizarán antes de la contratación de un trabajador o ante un cambio de ocupación y como requisito para su vinculación, deberán cumplir con los criterios establecidos previamente, incluidos los requisitos del perfil del cargo y con la información emitida por el médico especialista en términos de concepto de aptitud para el cargo, restricciones (si las hay) y recomendaciones. El departamento de talento humano (selección de personal) y el representante del área interesada en la vinculación del aspirante, de acuerdo con los criterios descritos, definirán la contratación del aspirante o trabajador para el cargo definido, teniendo en cuenta el cumplimiento de las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico evaluador.


Los exámenes médicos ocupacionales periódicos,

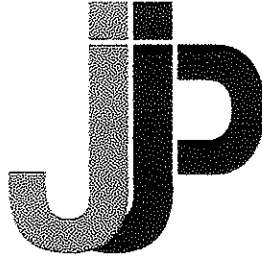
Se realizarán a todos los trabajadores de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Se sugiere que se realice cada dos años al personal administrativo de oficina y anualmente para el personal administrativo que asiste o permanece en obra y para el personal operativo, sin embargo este concepto se revisará en la medida en que se actualicen o modifiquen las condiciones de trabajo existentes, según los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de manera individual cuando el nivel de riesgo lo amerite. Estas valoraciones deberán dar como resultados unas recomendaciones individuales para el trabajador y un informe de condiciones de salud con un resumen de los resultados estadísticos de los hallazgos. Se debe hacer promoción al cumplimiento de las recomendaciones por parte del trabajador y se evaluará la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de condiciones de salud. Si el médico especialista remite al trabajador a la EPS, especialmente por causa de una presunta enfermedad laboral, se deberá hacer seguimiento al cumplimiento por parte del trabajador del proceso asistencial y de las recomendaciones.

El examen ocupacional de egreso o retiro se realizará a todos los trabajadores que se retiren de la empresa con el objeto de verificar las condiciones de salud al momento de su retiro y revisar si requieren remisión a la EPS (o ARL por sospecha de enfermedad laboral). La empresa debe emitir la solicitud de examen de egreso y si el trabajador renuncia al examen se debe dejar constancia con copia a la hoja de vida.

La información emitida en este documento deberá ser empleada para la intervención de los principales riesgos detectados, mediante un proceso documentado de evaluación, implementación y seguimiento de cada una de las recomendaciones con participación de todos los niveles interesados, incluida la gerencia o representante de ésta.

917

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENTREGA DE DOTACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</p>						<p>CODIGO: FD-SST-05</p>													
							<p>FECHA VIGENCIA: 16-09-2020</p>													
							<p>VERSION: 00</p>													
Nombre:	Luisa Fernanda Gonzalez				Cedula:	1.110.551.675.		Cargo:	Prof. SISO											
Responsable/Entrega	Luisa Fernanda Gonzalez				Cargo	Coordinador SST.														
FECHA DE ENTREGA	MOTIVO DE ENTREGA				ELEMENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL							FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN								
	PRIMERA VEZ	REPOSICION PERIODICA	DESGASTE	PERDIDA	Overol	Bota seguridad	Casco	Bota Caucho Seguridad	Protector Auditivo Inserción	Tapa boca hipo alérgico	Respirador N95		Chaleco	GUANTES			Gafas seguridad	Impermeable	Arnés	OTROS
16. sep. 20	X					X	X				X	X		X						Luisa Gonzalez.
DETALLE DE OTROS:	Chaleco Brigadista.																			
<p>El colaborador manifiesta haber recibido capacitación sobre los riesgos para los cuales debe ser usado el elemento de protección personal suministrado y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a darle el uso adecuado y en caso de daño o pérdida intencional o la no devolución, el colaborador autoriza a Ing. Jhon Jairo Peña, para que descuenta el valor correspondiente de los salarios y/o prestaciones sociales.</p>																				



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

9/19

PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
JHON JAIRO PEÑA S. INGENIERO CIVIL NIT: 79.474.136	
Dirección	Carrera 5ª N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	jojapese@hotmail.com

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda González A.	Coordinador SST	
APROBÓ	Ing. Jhon Jairo Peña S.	Gerente	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción
00	02-09-2020	Emisión inicial del Procedimiento para implementación



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: SST-PG-CAP

970

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Satisfaciendo los requerimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe darse capacitación y entrenamiento al personal en las diferentes temáticas con el fin de mantener los estándares requeridos en los procesos administrativos operativos al igual tener en cuenta plan de emergencias.


2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Hacer de las capacitaciones una herramienta que efectivamente incida en el desarrollo intelectual de los trabajadores e incrementando su compromiso con la preservación del estado de salud y el fortalecimiento de la cultura de la prevención como parte integral del comportamiento de las personas, con el fin de preservar su integridad física.

2.2. Objetivos específicos

- Capacitar a las personas vinculadas a la empresa, sobre la legislación vigente en cuanto a seguridad social y salud en el trabajo, para que cada vez tengan un desempeño más consciente durante el ejercicio de sus deberes y derechos como trabajadores.
- Fortalecer los conocimientos que cada trabajador vinculado a la empresa, tenga conocimiento de sus respectivas disciplinas y oficios y las medidas preventivas que deben adoptar para mejorar su desempeño laboral y lograr mayor eficacia en la empresa
- Capacitar a las personas vinculadas laboralmente a el proyecto de Pavimentación, sobre los comportamientos y medidas más aconsejables frente a situaciones de emergencia que se presenten en diferentes frentes de trabajo, para mitigar los efectos que se puedan causar.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: SST-PG-CAP

5/20

3. ALCANCE

Se capacitará al 100% del personal (operativo y administrativo) quienes según la actividad que ejecute y el requerimiento particular de cada programa deban asistir a cada una de las capacitaciones.

4. RECURSOS

Para el desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos a realizar se requiere mínimo de:

- Expositor (profesional del área entrenada y/o asesor de la ARL).
- Computador.
- Material didáctico según la temática (presentación en Power Point y otros).
- Registros de asistencia.
- Registros fotográficos.
- Evaluación de la inducción si sobre pasa más de una hora.

5. RESPONSABLES

Gerencia:

- Brindar los recursos necesarios para la realización de las jornadas de inducción y capacitación
- Asistir a las capacitaciones
- Solicitar a los subcontratistas los requisitos dispuestos en el SST

Coordinador SST

- Realizar inducción SG-SST
- Realizar reinducciones
- Presentar resultados de evaluaciones de desempeño y de clima organizacional en los informes de gestión
- Realizar capacitaciones

La Organización

- Cumplir con los procesos y programas establecidos en el SG-SST
- Participar en las actividades convocadas



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST

INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: SST-PG-CAP

922

6. METODOLOGÍA

6.1. Convocatoria

La convocatoria a las capacitaciones se realiza y coordina por parte del Profesional SST en coordinación con el Ingeniero Residente y con el aval del **ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, quienes de acuerdo a la programación de actividades citan a los trabajadores en el sitio y hora programada, la citación se realizará con una antelación mínima de 5 días. La convocatoria estará apoyada de carteleros, listados, memorandos y las acciones necesarias para obtener el máximo de asistencia del personal convocado.

Los horarios para las capacitaciones son acordados con el gerente fin de no entorpecer las actividades de producción, las capacitaciones podrán ser dictadas mas de una vez por día y/o de requerirse durante varios días, situación que dependerá del tema de la capacitación, número de personas a convocar y de la capacidad del aula.


El personal que por las actividades de construcción u otra razón no haya asistido a la capacitación será nuevamente convocado según la reprogramación que se realice siguiendo los mismos lineamientos.

6.2. Desarrollo

6.2.1. Inducción en SG-SST

La inducción en el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe desarrollar por tardar dentro de los 30 días de vinculado el servidor o contratista a la Secretaría Distrital de Integración Social y su temática tendrá como mínimo la siguiente estructura:

- ✓ Reseña histórica de la SST.
- ✓ Estadística nacional de Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral y Accidentes mortales.
- ✓ Estadística de Accidentalidad, Enfermedad y Ausentismo
- ✓ Contexto normativo de Riesgos Laborales y Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Generalidades: Representante legal, Responsables del Subsistema, ARL, tipos de Riesgo, distribución del Talento Humano y Unidades Operativas.
- ✓ Plataforma Estratégica y su interacción con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p> <p>INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: SST-PG-CAP

923

- ✓ Definición de Peligro, Riesgo, Incidente, Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Reporte de Accidente de Trabajo, Autorreporte de Peligros, Incidentes y condiciones de salud, calificación del origen de la Enfermedad.
- ✓ Ejercicio de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos.
- ✓ Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- ✓ Responsabilidades en Seguridad y Salud.
- ✓ Lineamientos de SST.
- ✓ Estructura del SG-SST: Programas de Gestión
- ✓ Implementación y mantenimiento del Subsistema.
- ✓ Gestión del Cambio, Contratación y adquisiciones.
- ✓ Equipo de SST en la SDIS.

6.2.2. Re inducción en SG-SST

- ✓ Cuando se presenten cambios normativos en SST.
- ✓ Socializar nuevos procedimientos, reglamentos, instructivos o formatos de SST.

6.2.3. Capacitación para la Prevención de los Riesgos Laborales

Las capacitaciones se desarrollarán por grupos de trabajo y dependencias específicas de acuerdo con el grado de exposición y peligros identificados. Se aplicará una evaluación inicial y al finalizar cada capacitación de los siguientes temas:


Control de los Factores de Riesgos Psicosociales

- ✓ Socializar diagnóstico Bateria de Riesgo Psicosocial
- ✓ Intervención individual – Dimensión con riesgo “Muy alto” y “Alto”
- ✓ Intervención colectiva – Dimensión con riesgo “Muy alto” y “Alto”
- ✓ Prevención del Estrés, ansiedad, depresión
- ✓ Prevención consumo de Sustancias Psicoactivas
- ✓ Factores protectores
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de Factores de Riesgo Psicosociales (PVE-Psicosocial).

Peligros y Riesgos asociados a desordenes musculo esqueléticos

- ✓ Socializar diagnóstico morbilidad sentida
- ✓ Inspección a puestos de trabajo

924

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: SST-PG-CAP

- ✓ Carga física y carga estática
- ✓ Movimientos repetitivos miembros superiores
- ✓ Posturas saludables
- ✓ Escuelas terapéuticas
- ✓ Taller de pausa Activa
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE-DME)

Peligros y Riesgos Biológicos

- ✓ Socialización inventario de Virus, Hongos y Bacterias identificados.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Biológicos.
- ✓ Protocolo por accidente con riesgo Biológico.
- ✓ Inmunización específica por exposición.
- ✓ Protocolo lavado de manos.
- ✓ Protocolo de uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Matriz de EPP

Peligros y Riesgos Químicos


- ✓ Socialización inventario de sustancias químicas.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Químicos.
- ✓ Protocolo de respuesta ante emergencias por derrames de sustancias químicas.
- ✓ Protocolo de Uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Matriz de EPP

Peligros y Riesgos Públicos

- ✓ Socialización de los Factores de Riesgo Público.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Público.
- ✓ Recomendaciones ante posibles eventos de atraco y seguridad vial.

Peligros y Riesgos Físicos

- ✓ Ruido
- ✓ Iluminación
- ✓ Ventilación
- ✓ Radiación (Ionizante, No ionizante, estática)
- ✓ Vibración

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: SST-PG-CAP

Peligros y Riesgos de Seguridad

- ✓ Eléctricos (Baja, media y alta tensión)
- ✓ Físico-Químico (Incendio y Explosión)
- ✓ Mecánicos
- ✓ Locativos
- ✓ Alturas
- ✓ Espacios confinados
- ✓ Orden y Aseo

Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias

- ✓ Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias.
- ✓ Ruta de evacuación y puntos de Encuentro.
- ✓ Socialización de los Planes de Acción en Emergencias.
- ✓ Simulacros
- ✓ Integrantes y ubicación del Comité y Brigadas de Emergencias.

Comités de SST

- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Comité de Emergencias
- ✓ Gestores de Talento Humano


6.2.4. Entrenamiento en el Puesto de Trabajo

El objetivo de este entrenamiento es orientar al nuevo trabajador o contratista sobre cómo hacer su trabajo en el marco de los procedimientos establecidos con seguridad y eficiencia desde el momento en que inicie sus labores, así como brindarle toda la información necesaria para que pueda desarrollar sus habilidades y destrezas y desempeñar su trabajo con estándares de calidad, productividad y seguridad.

El entrenamiento se desarrollará por tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles de la formalización de su vinculación.

Durante el entrenamiento en el puesto de trabajo, el Jefe Inmediato, Gestor de Talento Humano o Coordinador de Grupo le indicará al nuevo colaborador, los Peligros y Riesgos a los que se verá expuesto durante la ejecución de su labor, con base en el Reglamento de

926

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: SST-PG-CAP

Higiene y Seguridad Industrial y los mecanismos para su prevención y autoreporte, dejando la respectiva evidencia.

7. INDICADORES DE GESTIÓN

Número de trabajadores o contratistas con inducción * 100 / # Trabajadores o contratistas vinculados en el período	
Número de Trabajadores y contratistas con capacitación en Prevención de Riesgos Específicos * 100 / # Trabajadores y contratistas expuestos a factores de riesgos específicos	
Número de evaluaciones pos test con calificación positiva * 100 / # Total de trabajadores y contratistas capacitados	

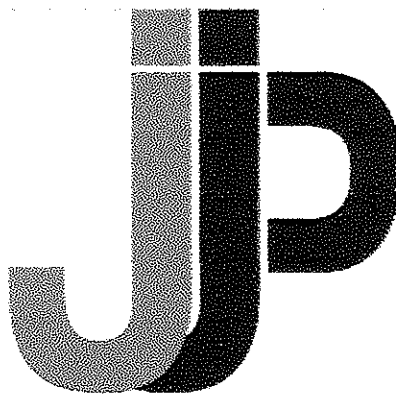
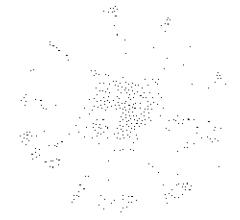
8. REGISTRO

Los registros implementados y que constituyen parte del presente programa son:

- Registro de Capacitación mediante (FC-SST-02)
- Registro Inducción (FI-SST-04)
- Registro de Condiciones de Salud (F-SST-22)
- Evaluación si aplica

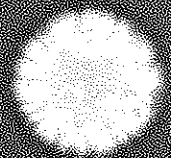
92

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19




Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

Por medio del cual se establecen medidas de control, promoción, prevención y mitigación para reducir la exposición por casos sospechosos y/o casos positivos por COVID 19



902

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19
FECHA VIGENCIA: 05-08-2020	CODIGO: P-COV19

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19	
JHON JAIRO PEÑAS. INGENIERO CIVIL NIT: 79.474.136	
Dirección	Carrera 5° N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	loiabese@hotmail.com



Preparó: Diana Lara Oliveros – Coordinadora Ambiental


Reviso y Aprobó: Ing. Jhon Jairo Peña S

9/20


TABLA DE CONTENIDO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	4
1.0 PROPÓSITO	4
2.0 OBJETIVO	4
3.0 ALCANCE	4
4.0 DEFINICIONES	4
5.0 PRINCIPIO	10
6.0 RESPONSABLES	10
6.1 EMPLEADOR	10
6.2 RECURSOS HUMANOS	11
6.3 AREA DE COMPRAS	11
6.4 RESPONSABLE SG – SST (Sistema de Gestión De la Seguridad y salud en el trabajo)	11
6.5 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	13
6.6 TRABAJADORES.....	13
7.0 PROTOCOLO	14
7.1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS	14
7.2 MEDIDAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO	14
7.3 MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA	15
7.4 GESTIÓN DE RESIDUOS	16
7.5 DISTANCIAMIENTO SOCIAL	16
7.6 RECOMENDACIONES PARA LOS TRABAJADORES	17
7.7 TRABAJADOR CON COMORBILIDADES	18
7.8 CONTRATISTAS Y VISITANTES	18
7.9 ANTES DEL RETORNO LABORAL.....	19
7.10 DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO.....	19
7.11 MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR.....	20
7.12 RETORNO AL HOGAR	21

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
FECHA VIGENCIA: 05-08-2020	CODIGO: P-COV19

7.13	MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS CENTROS DE TRABAJO	21
7.14	ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD	22
7.15	REPORTE DEL ESTADO DE SALUD - sintomáticos.....	22
7.16	PROTOCOLO EN CASO DE TRABAJADOR POSITIVOS PARA COVID 19, CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTACTOS CASUALES	22
7.16.1	Qué hacer si algún trabajador ha sido confirmado como positivo para COVID 19	22
7.16.2	Protocolo de actuación ante contactos estrechos	23
7.16.3	Protocolo de actuación ante contactos casuales	23
7.16.4	Protocolo de actuación ante trabajador sintomático	24
7.16.5	Protocolo de actuación de trabajador con comorbilidades	24
7.17	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	25
7.17.1	Indicaciones para el uso de tapabocas convencional	25
7.17.2	Como se deben usar los tapabocas convencionales	25
7.17.3	Manejo de tapabocas de otros materiales	26
7.17.4	Como usar los tapabocas de tela	27
7.18	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	28
8.0	CAPACITACIONES.....	28
9.0	ANEXOS.....	29

930

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19
FECHA VIGENCIA: 05-08-2020	CODIGO: P-COV19

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
 COVID 19**

1.0 PROPÓSITO

Debido a declaración de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el **ING. JHON JAIRO PEÑAS.** se acoge a los lineamientos establecidos mediante Decretos y todo el Marco Legal aplicable emitido por el Gobierno Nacional y/o Departamental y/o Municipal. Por lo expuesto se desarrolla el presente protocolo para el retorno laboral, por medio del cual se establecen medidas de control, promoción, prevención y mitigación para reducir la exposición por casos sospechosos y/o casos positivos por COVID 19, con el fin de prevenir el contagio por COVID 19.

2.0 OBJETIVO

Implementar una cultura de auto cuidado, responsabilidad individual y social, fomento de hábitos y estilos de vida saludables, tanto en el ámbito laboral como extralaboral, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el gobierno nacional, autoridades gubernamentales locales y las agencias del estado responsables de la respuesta ante emergencias y situaciones especiales generadas por la pandemia por COVID 19.

3.0 ALCANCE

Este protocolo tiene aplicación en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas.


4.0 DEFINICIONES

Aislamiento:

- Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Áreas de descanso y de alta frecuencia:

- La empresa establece las reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas, así mismo garantizar el suministro constante de gel bacteria y asignación de áreas comunes para realizar lavados de manos con agua y jabón.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 05-08-2020</p>	<p>CODIGO: P-COV19</p>

Autoobservación: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autocontrol con supervisión delegada: Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.


Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID 19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Canales de comunicación: Garantizar que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, normas de seguridad, comunicados etc., trascienda a todos los niveles de la empresa, por los medios de difusión establecidos en la empresa (carteleros, correos, etc.).

Caso sospechoso: Persona con antecedente de fiebre medida mayor o igual a 38.0 centígrados y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda (IRA), leve o moderada que no requiere manejo hospitalario y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Historia de viaje a países con casos confirmados u otras áreas de circulación viral confirmada del COVID-19, en los catorce días anteriores al inicio de los síntomas.
- b. Trabajador de la salud u otra persona del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado por COVID-19.
- c. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con otro caso sospechoso COVID-19.

932

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 05-08-2020</p>	<p>CODIGO: P-COV19</p>

Caso confirmado: Persona que cumple la definición de caso sospechoso y un resultado positivo para COVID 19, mediante prueba confirmatoria oficial de laboratorio.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en un área, con un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras la persona es considerada como infectante.

- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.
- Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)
- Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.
- Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Contacto casual: Cualquier otra persona que haya estado compartiendo un espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumpla con los criterios de ser un contacto estrecho.

Comorbilidad: La "comorbilidad", también conocida como "morbilidad asociada", es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elementos de protección personal:

- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, para actividades de mensajería o conducción de vehículos de transporte público, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección trabajador pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un protocolo inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- La empresa cuenta con un instructivo sobre la secuencia de colocación, uso y retiro de todos los equipos en forma detallada y predefinida.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

Etiqueta respiratoria: Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, depositándolo en la caneca de bioseguridad, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Manejo de caso sospechoso: Protocolo de cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada, Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la empresa.


Notificación de casos sospechosos: Si el trabajador presenta signos y síntomas tales como fiebre, tos o dificultad para respirar se debe proceder a notificar el caso como sospechosos a la secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.

Plan de contingencia: Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, incluye actividades de capacitación y realización de simulacros.

Protocolo de desinfección: La empresa establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, EPP, entre otras.

Tapaboca, cubre bocas o mascarilla: Dispositivo médico que sirve para para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto: En un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro. A este tipo de termómetro a veces se le denomina erróneamente termómetro laser, ya que suele utilizar un láser para apuntar mejor hacia el lugar de medición y no para hacer la medida.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
FECHA VIGENCIA: 05/08-2020	CODIGO: P-COV19

Se utiliza el término pirómetro de infrarrojos para expresar la diferencia con un termómetro de contacto clásico ya que mide la radiación térmica y no la temperatura en sí. Al conocer la cantidad de energía emitida por un objeto, y su emisividad se puede determinar su temperatura.

Tipos de tapabocas y otros insumos:

- Se contempla como:
 - a. 1-Tapabocas convencional (filtro de tela)
 - b. Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano).

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral consagrada en la Ley 1221 del 2008 y reglamentada por el Decreto 0884 del 2012, que se basa en la ejecución de funciones con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) suministradas por la empresa y se apoya en el cumplimiento de unos requisitos previos ya establecidos.

Trabajo en casa o home office: A diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.

Trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición:

Con Riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud).

Con Riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales.

Con Riesgo de exposición intermedia: Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

Vigilancia Epidemiológica: Recolección sistemática, análisis e interpretación de información de salud, esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de modelos de trabajo saludable y que armonicen con la condición esencial del ser humano y su entorno laboral.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

5.0 PRINCIPIO

Ante la presencia de la pandemia por COVID-19 en Colombia, con el fin de garantizar que se adopten las medidas de prevención y protección factibles, para reducir al mínimo los riesgos laborales asociados con esta epidemia y vigilar el cumplimiento de los trabajadores de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo el **ING. JHON JAIRO PEÑA S.**, establece las medidas de promoción en salud en los ambientes laborales de acuerdo con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo vigente.

6.0 RESPONSABLES

6.1 EMPLEADOR

- Establecerá canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Departamental o Municipal).
- Suministrará información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y deberán permitir que se desarrollen los protocolos que establezcan estas autoridades en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Contará con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Dará aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantizará la difusión oportuna y permanente de todos boletines y comunicaciones oficiales que emita
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrará los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Reforzará las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitará a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.

- Reportará a la Secretaría de Salud Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del trabajador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

6.2 RECURSOS HUMANOS

- Responsable por los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- Responsable por estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.

6.3 AREA DE COMPRAS

- Llevará a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19
- Llevará a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevará a cabo la gestión de contratos.
- Llevará a cabo la gestión de proveedores.

6.4 RESPONSABLE SG – SST (Sistema de Gestión De la Seguridad y salud en el trabajo)

- Dará aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Contará con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Departamental o Municipal.
- Definirá el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID 19.
- Participará en el diseño del cronograma de actividades.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Informará, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID 19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos.
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecerá un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad usando los canales de comunicación que disponga la empresa o a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicará, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Dispondrá de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Publicará imágenes ilustrativas.
- Será el responsable de la señalización.
- Contará en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecerá jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.
- Establecerá un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Establecerá reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Restringirá a más de un trabajador en los vehículos operativos.
- Dispondrá el suministro de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizará la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Informará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizará todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Realizará la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo a nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

6.5 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- Suministrara a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplirá con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

6.6 TRABAJADORES

- Los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.
- Deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Pondrán en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizarán los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- En caso que el trabajador resulte positivo para COVID 19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud.

Ver Anexo (Medidas de prevención Coronavirus).

7.0 PROTOCOLO

7.1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, lo anterior dentro de un proceso participativo, teniendo en cuenta el COPASST.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- Se informará claramente a los clientes y visitantes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

7.2 MEDIDAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.
- Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- En aquellas áreas de la empresa abiertas al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, visitantes y los clientes o público.
- La empresa deberá facilitar equipos de protección individual, los cuales serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

7.3 MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA

- Durante la jornada laboral, en todas las instalaciones de la empresa, garantizar una ventilación natural.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de forma cíclica.
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las áreas de la empresa, puestos de trabajo, áreas comunes, servicios sanitarios, servicios de cafeterías, entradas y salidas.
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza, en puertas, ventanas, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo.
- En cada cambio de turno, es necesario limpiar el área de trabajo usada por el trabajador.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre usados bajo condiciones de seguridad.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

7.4 GESTIÓN DE RESIDUOS

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en un contenedor exclusivo, separado, para desecho de material de bioseguridad.
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su eliminación final.

7.5 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Para garantizar el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) la empresa establece las siguientes reglas:

- Administrativas:
 - a. En lo posible, adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.
 - b. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Operativas:
 - a. Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.
 - b. Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.

7.6 RECOMENDACIONES PARA LOS TRABAJADORES

- Cumplir con todas las medidas de prevención que le indique la empresa. Ver Anexo (Acciones contra el COVID 19). Y Anexo (Medidas de Prevención Coronavirus)
- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, abrazos o besos.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 20 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- Dejar en el área de trabajo solo aquellas herramientas e instrumentos absolutamente necesarios para las labores a desarrollar.
- Realizar diariamente la limpieza del puesto de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada laboral.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza de tu área de trabajo.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Si empieza a notar cambios en el estado de salud, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato al Profesional en Salud Ocupacional de la empresa, tu médico de atención primaria, la entidad prestadora de salud EPS o de Medicina Prepagada.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

7.7 TRABAJADOR CON COMORBILIDADES

- Se deberá evaluar la presencia de trabajadores con comorbilidades en relación a la infección por COVID 19, establecer la naturaleza de la especial sensibilidad y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación, protección y de retorno laboral.
- Para ello la empresa, con el asesoramiento del Profesional en Salud Ocupacional, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Teniendo en cuenta la evidencia científica disponible, a la fecha se ha definido como grupos vulnerables para COVID-19: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- El Profesional en Salud Ocupacional de la empresa, realizará una actividad técnica de identificación de los trabajadores con comorbilidades, para lo cual se apoyará en los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, historial de ausentismo e información médica, entre otros.
- Para llevar a cabo esta actividad la empresa podrá contar con el apoyo de los conceptos médicos ocupacionales emitidos por médicos especialistas en salud ocupacional, medicina laboral, conceptos médicos emitidos por la EPS o por los servicios de Medicina general, entre otros.

7.8 CONTRATISTAS Y VISITANTES

- Cada contratista y/o visitante, diligenciará el cuestionario de salud, el cual será entregado por el Profesional en Salud Ocupacional de la empresa, este proceso se realizará antes del ingreso a las instalaciones de la empresa.
- A los contratistas y/o visitantes se les divulgará el presente protocolo.
- Toda persona que presente un estado de salud alterado, entre otros, sintomatología respiratoria, no podrá desarrollar actividades en las instalaciones de la empresa ni en las instalaciones del cliente.
- Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de higiene y seguridad delineados en el presente protocolo, así como los consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los elementos de protección personal.
- A los contratistas y visitantes se les tomara la temperatura antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Los contratistas coordinaran el programa de actividades con un representante de la empresa, para garantizar el distanciamiento social.
- Los contratistas continuaran bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.
- Los visitantes continuaran bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual de visitantes.

7.9 ANTES DEL RETORNO LABORAL

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar las líneas de atención por COVID 19, de la secretaria de salud, Ver Anexo (COVID 19 Teléfonos de contacto), o las líneas telefónicas de información para COVID 19 de la EPS, Ver Anexo (Líneas Telefónicas EPS para COVID 19).
- No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar de una persona sospechosa para COVID 19, mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento del estado de salud, por si aparecen signos de la enfermedad.
- Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), la empresa te direccionara respecto al retorno laboral.

7.10 DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que antes de salir para el trabajo debes llevar a cabo un buen lavado de manos.
- Practicar los buenos hábitos de higiene respiratoria o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un tarro de basura

con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es referible en esta situación el transporte individual.
- Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, lleva mascarilla o tapabocas.
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en tu vehículo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Si coges un taxi o un vehículo colectivo, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal.
- Todo el tiempo que viajes en transporte publico debes usar un tapabocas o mascarilla higiénica, no debes usar mascarilla médica.

7.11 MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR

- Todo trabajador al momento de llegada a la empresa u obra debe llevar debidamente puesto un tapabocas y hacer la fila con la mínima distancia exigida para un ingreso controlado.
- Todo trabajador al momento de ingreso a la empresa debe llevar el carnet de identificación.
- Inmediatamente ingresa procederá al lavado de las manos.
- A todo trabajador al momento de ingresar a laborar se le tomara la temperatura, por medio de un termómetro infrarrojo o termómetro sin contacto, protocolo que va a ser realizado por una persona designada por el Profesional en Salud Ocupacional de la empresa. El trabajador firmara al frente del resultado consignado de la temperatura. Ver Anexo (Registro de temperatura).
- Inmediatamente el trabajador realizará el debido registro de ingreso. Ver Anexo (Ingreso Controlado de Trabajadores).
- Posteriormente el trabajador se dirigirá a su puesto de trabajo en donde procederá a realizar las labores de limpieza.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- Durante la jornada laboral, el trabajador observara las recomendaciones de distanciamiento social, tanto en el puesto de trabajo o durante el uso de áreas comunes.
- Durante todo el tiempo de la jornada laboral el trabajador cumplirá estrictamente con las pautas de prevención estipuladas en el presente protocolo.

7.12 RETORNO AL HOGAR

- Los trabajadores deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.
- Al llegar al hogar se debe retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con jabón y agua caliente que no queme las manos, secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Si ha y alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante.

7.13 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

7.14 ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD

- Previo al retorno laboral, cada trabajador diligenciará la encuesta de condiciones de salud, la cual entregará firmada al Profesional en Salud Ocupacional de la empresa. Ver Anexo (Encuesta de Condiciones de Salud).

7.15 REPORTE DEL ESTADO DE SALUD - sintomáticos

- Todo aquel trabajador quien presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofríos, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe contactar a la entidad prestadora de salud en la cual se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada, para solicitar atención médica.
- Debe reportar su condición de salud a su jefe inmediato y/o al Profesional en Salud Ocupacional de la empresa. Ver Anexo (Reporte del estado de salud - sintomáticos).
- Mientras persistan los síntomas debe abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.
- La información médica, de la atención, y de las incapacidades medicas que se generen, se hará llegar al área de la empresa encargada del manejo de las incapacidades.

7.16 PROTOCOLO EN CASO DE TRABAJADOR POSITIVOS PARA COVID 19, CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTACTOS CASUALES

7.16.1 Qué hacer si algún trabajador ha sido confirmado como positivo para COVID 19

En este caso, una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud pública, la empresa deberá:

- a. Asegurarse que el trabajador haya informado a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado por fuera del servicio público de salud).
- b. Verificar que el caso se encuentre reportado ante la EPS, las Secretaria Distrital y Departamental de Salud y ante el Ministerio de Salud.
- c. Notificar el caso a la ARL.
- d. Una vez notificado el trabajador que es un caso positivo para COVID 19, el trabajador no podrá acceder a la empresa hasta que una autoridad medica competente verifique que el trabajador ya no es infectante para los miembros de la comunidad, tenga el alta médica y autorice su retorno a laborar.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- e. Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales en la empresa. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el trabajador infectado hubiera estado en proximidad.
- f. Reforzar inmediatamente las medidas de prevención en la empresa para el conjunto de trabajadores.
- g. Determinar entre el conjunto de trabajadores, incluyendo contratistas y visitantes, quienes se pueden considerar como: contactos estrechos o contactos casuales

7.16.2 Protocolo de actuación ante contactos estrechos

- a. Se retirará al trabajador de la actividad laboral para que inicie de forma inmediata cuarentena domiciliaria por 14 días.
- b. Vigilancia activa por parte de la empresa de los trabajadores con síntomas.
- c. La empresa comunicara formalmente al trabajador que está en esta categoría de, contacto estrecho. Ver Anexo (Notificación al trabajador).
- d. En lo posible se asignará teletrabajo, aislado en su domicilio, como mínimo, durante 14 días, mientras se mantenga asintomático.
- e. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto llega a desarrollar síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento domiciliario y contactar a los servicios de atención primaria, secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.
- f. Las evaluaciones médicas, el protocolo de tratamiento, estudios de laboratorios, estarán a cargo de la institución de la red asignada por la EPS, quienes definirán el tiempo de aislamiento, el seguimiento epidemiológico y el alta médica para el retorno a laborar.
- g. El contacto estrecho que se confirme como positivo para COVID 19, el caso se maneje de acuerdo a lo descrito en el "protocolo de actuación ante caso confirmado como positivo para COVID 19".

7.16.3 Protocolo de actuación ante contactos casuales

- a. Para estos casos asintomáticos, se recomienda una "vigilancia pasiva". No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad laboral normal, siguiendo con las indicaciones y lineamientos de las autoridades sanitarias.
- b. Reforzar la información acerca de medidas preventivas.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- c. Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal).
- d. Valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- e. Seguir las indicaciones generales y específicas de la Administradora de Riesgos Laborales y de las autoridades sanitarias.
- f. Tener en cuenta, que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

7.16.4 Protocolo de actuación ante trabajador sintomático

Si algún trabajador presenta síntomas de COVID-19, compatibles con una infección respiratoria aguda:

- a. Se colocará una mascarilla quirúrgica.
- b. Se le retirará de su actividad laboral.
- c. Se direccionará para que se realice atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- d. Se realizará la detección de infección por SARS-COVID 19 transcurridas entre 48-72 horas.
- e. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad laboral.
- f. Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria, se realizará cuarentena domiciliaria (14 días).
- g. Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona se podría reincorporar a la actividad laboral.
- h. Ver Anexo (Flujograma protocolo seguimiento trabajadores sintomáticos).

7.16.5 Protocolo de actuación de trabajador con comorbilidades

- Aquellas personas especialmente sensibles deberán ser objeto de un plan de actuación específico y concreto para asegurar y reforzar las medidas preventivas que se le apliquen, incluso trascendiendo aquellas del ámbito laboral, también se valorará la posibilidad de reubicar a esa persona en otro puesto de trabajo diferente, en la misma empresa, para alejarla del riesgo de contagio.
- Cada caso se debe valorar y manejar de forma individual.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

7.17 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los trabajadores solicitarán al ingresar a la jornada laboral los elementos de protección personal como tapabocas y guantes entre otros, de acuerdo a las disposiciones para su uso, manejo, rotación y disposición final dispuestos por el Profesional en Salud Ocupacional. Ver Anexo (Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional)

7.17.1 Indicaciones para el uso de tapabocas convencional

- La población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:
 - a. En el sistema de transporte público (buses o taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
 - b. Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
 - c. Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

7.17.2 Como se deben usar los tapabocas convencionales

- Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona.
- En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipo alérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:
 - a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 - b. Para el uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
 - c. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19


FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

- d. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa
- e. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- f. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- g. Los que poseen banda metálica, moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- h. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. Solo manipule los resortes o cintas laterales.
- i. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- j. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- k. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- l. No reutilice la mascarilla.
- m. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- n. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o en los bolsillos sin la protección ya que el tapabocas de va a contaminar, romper o dañar.
- o. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

7.17.3 Manejo de tapabocas de otros materiales

- Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación.
- Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por el Centro para el Control de Enfermedades, de Estados Unidos, CDC, quienes aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, con el propósito de desacelerar

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 05-08-2020</p>	<p>CODIGO: P-COV19</p>


552

la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo, transmitan el virus a los demás.

- Los tapabocas de tela recomendadas no son mascarillas quirúrgicas ni respiradores N95. Esos son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico de respuesta a emergencias.
- Cualquier tipo de tela no sirve para la fabricación o para ser usada como tapabocas.
- En la fabricación de tapabocas, el fabricante debe utilizar como mínimo los siguientes materiales para la fabricación de mascarillas, con el propósito de controlar los riesgos en el uso:
 - Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87).
 - Hilos limpios y libre de material contaminado.
 - Cintas elásticas (látex de hule natural) limpias y libre de material contaminado.
 - Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso.

7.17.4 Como usar los tapabocas de tela

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p>
FECHA VIGENCIA: 05-08-2020	CODIGO: P-COV19

223

7.18 ELEMENTOS DE LIMPIEZA

- A los trabajadores se le garantizaran al ingresar a la jornada laboral los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo a las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa. Ver Anexo (Protocolo de desinfección y limpieza).

8.0 CAPACITACIONES

Con el fin de mantener informado de forma veraz y oportuna sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID 19, la empresa implementa un programa de capacitaciones.

Las capacitaciones se impartirán a trabajadores propios, contratistas, visitantes, asesores externos y partes interesadas.

Las capacitaciones a los trabajadores deben ser de forma continua, reiterativa y suficiente. Estas actividades forman parte del Programa de Promoción y Prevención de la salud establecido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

El Profesional en Salud Ocupacional de la empresa es la responsable que el programa cumpla con los lineamientos dados por el Ministerio de Trabajo, por el Ministerio de Salud en referencia con el COVID 19.

El Profesional en Salud Ocupacional de la empresa es la responsable de definir los temas de las capacitaciones, el cronograma de actividades, las estrategias comunicación y la logística para su implementación.

Actividad
Divulgación del protocolo de Retorno Laboral
Estrategias de comunicación
Encuesta de condiciones de salud
Medidas de promoción y prevención en salud
Generalidades, pandemia por COVID 19
Autocuidado y vigilancia de la salud, cuando consultar al médico
Transporte en tiempos de pandemia
Comportamiento individual en las áreas comunes
Uso de tapabocas
Distancia social
Limpieza y desinfección de superficies



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19

FECHA VIGENCIA: 05-08-2020

CODIGO: P-COV19

Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad
Retorno al hogar
Trabajador con comorbilidades
Autocuidado en el hogar
Reporte de caso sospechoso por COVID 19
Manejo de caso confirmado, positivo por COVID 19


9.0

ANEXOS

- Anexo 01A (Ingreso controlado a la obra)
- Anexo 01B (Charla diaria prevención COVID 19 – Entrega EPI)
- Anexo 02 (Acciones contra el COVID 19)
- Anexo 03 (Teléfonos de contacto COVID 19)
- Anexo 04 (Líneas Telefónicas EPS Atención COVID 19)
- Anexo 05 (Registro de temperatura)
- Anexo 06 (Encuesta de Condiciones de Salud del Personal)
- Anexo 07 (Reporte del estado de salud sintomáticos)
- Anexo 08 (Flujograma protocolo seguimiento trabajadores sintomáticos)
- Anexo 09 (Protocolo desinfección y limpieza)
- Anexo 10 (Notificación al trabajador caso positivo COVID 19)
- Anexo 11 (Lineamientos uso de tapabocas convencional)
- Anexo 12 (Medidas de prevención COVID 19)

Este Protocolo será publicado y difundido a todo el personal.

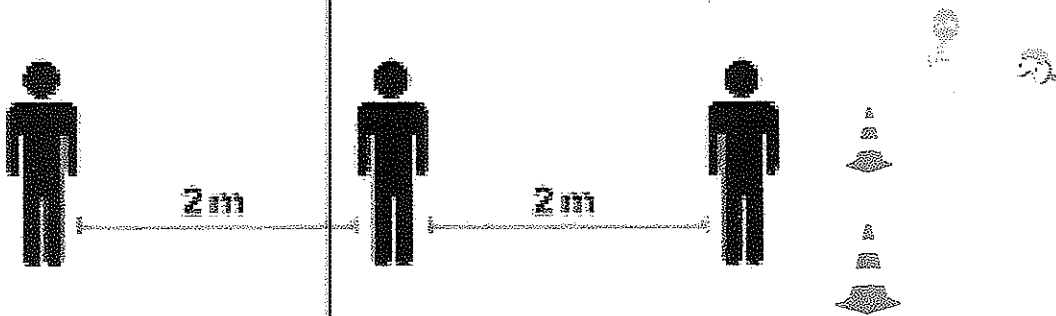
925

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 INGRESO DE LOS TRABAJADORES
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-01

INGRESO CONTROLADO DE LOS TRABAJADORES Y VISITANTES

1. INGRESO CONTROLADO CON AISLAMIENTO MÍNIMO DE 2 MTS

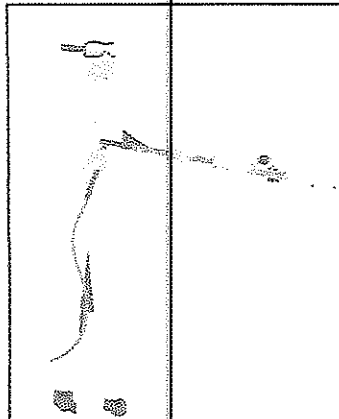
Distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores.




2. DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS DE CADA TRABAJADOR

La empresa, dispone de agua, jabón líquido y toallas desechables para el lavado de manos acorde al Anexo COV-P-011 (Medidas de prevención Coronavirus), al ingresar a la obra, antes y después de cada actividad como entrar y salir del baño, consumir alimentos, e iniciar y finalizar labores. También se puede hacer uso de alcohol glicerinado.

Adicionalmente se realizará desinfección por aspersion en ropa y calzado a cada trabajador con el fin minimizar los riesgos del COVID 19.

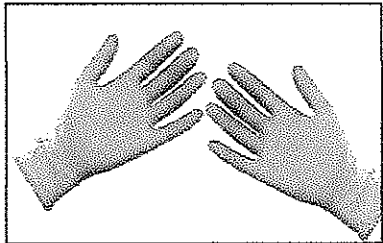
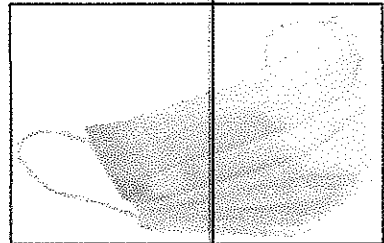


936

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 INGRESO DE LOS TRABAJADORES
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-01

3. ENTREGA DE EPI (GUANTES – TAPABOCAS)

Tapabocas y guantes de látex, para ser suministrados a los trabajadores. Mediante Anexo CO-SST-01B.

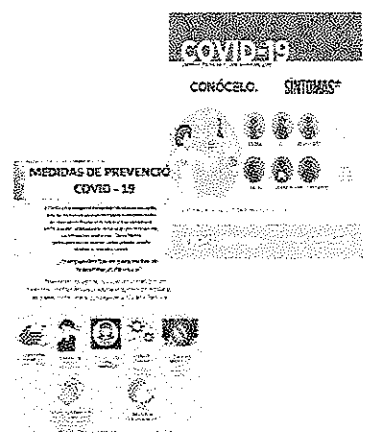
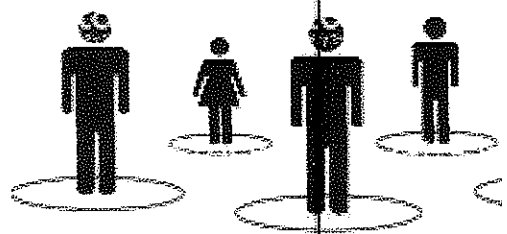


4. CHARLA DIARIA – PREVENCIÓN DEL COVID 19


Se realiza una charla de 5 minutos en el cual se le explica a el personal de trabajo todas las acciones preventivas, divulgación de protocolos de desinfección, ingreso controlado, lavado de manos, uso y entrega de elementos de protección individual.

Informar a sus trabajadores sobre los síntomas asociados al covid-19

Generar contenidos informativos sobre las medidas de prevención y autocuidado frente al covid-19

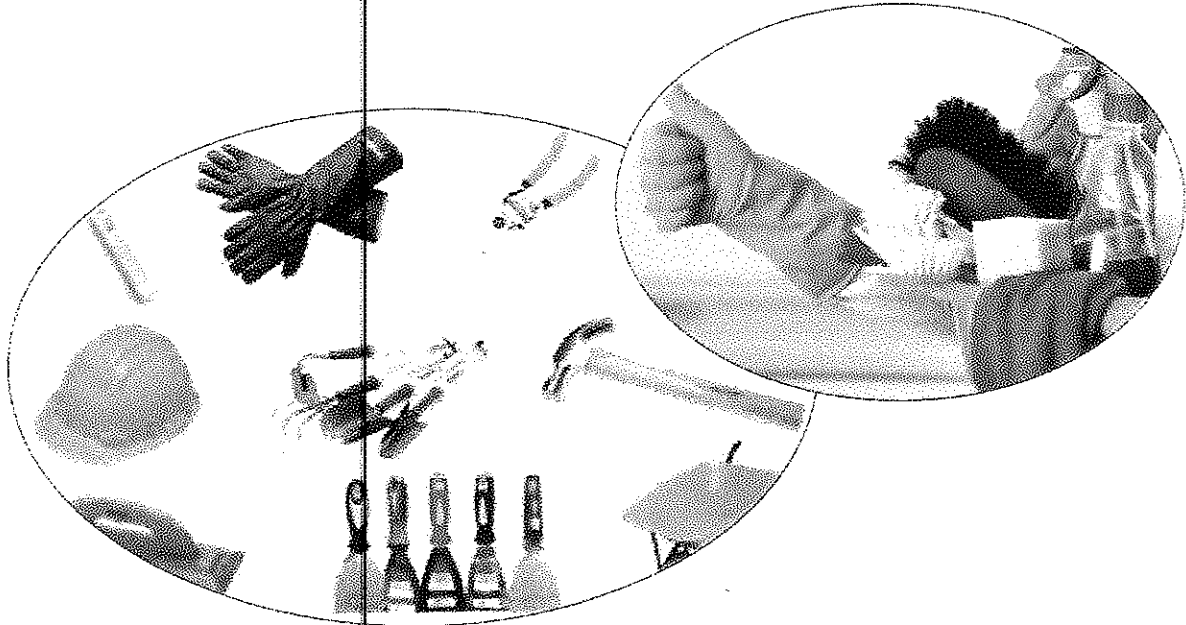



157

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 INGRESO DE LOS TRABAJADORES</p>
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-01

5. ENTREGA DE HERRAMIENTAS Y DESPLAZAMIENTO AL PUNTO DE TRABAJO

Despues de realizar el protocolo de ingreso controlado, cada trabajador se dispondra a realizar sus actividades correspondientes, para lo cual el encargado de almacen, tiene la tarea de desinfectar las herramientas de trabajo y entegarla a cada trabajador de acuerdo a las medidas establecidas por la empresa para prevenir el COVID 19.



 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>ACCIONES CONTRA EL COVID</p>
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-02

ACCIONES CONTRA EL COVID 19

Las siguientes acciones por parte del ING. JHON JAIRO PEÑA S. pueden ayudar a prevenir la exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo y demás entornos. Estas directrices también ofrecen consideraciones de planificación para evitar la propagación del COVID-19 en los frentes de trabajo.

1 CAPACITAR A LOS EMPLEADOS ACERCA DE COMO PREVENIR LA PROPAGACIÓN


Los empleados pueden tomar medidas para protegerse en el trabajo y en casa. Los adultos mayores y las personas con afecciones crónicas graves corren mayor riesgo de presentar complicaciones, se brinda la información y socialización sobre el COVID 19 a sus empleados, de la siguiente manera:

- Divulgación de los protocolos de implementación de medidas, dejando constancia por escrito.
- Afiches que alienten las prácticas de higiene de manos para ayudar a detener la propagación del virus en la entrada del lugar de trabajo y en otras áreas donde sean claramente visibles.
- Carteles informativos con todas las medidas preventivas y coordinación de seguridad en accesos a obras y regularmente en los espacios comunes de la misma.

2 MANTENER UN ENTORNO DE TRABAJO SALUDABLE

- Poner a disposición toallas desechables y canecas de desecho sin contacto.
- Proporcionar agua y jabón en el lugar de trabajo. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante de manos con al menos un 70 % de alcohol. Si las manos están visiblemente sucias, se debe optar por agua y jabón en lugar de desinfectante de manos. Garantizar que los suministros adecuados estén siempre disponibles.

954

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 ACCIONES CONTRA EL COVID
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-02

- Disponibilidad de elementos de protección personal (EPP).
- Limpieza e higiene de las zonas comunes, aseos, etc. Refuerzo de la misma de modo que siempre estén en condiciones adecuadas.
- En caso de que cualquier trabajador que esté actualmente trabajando o haya estado en las últimas dos semanas en obra diera positivo por el COVID-19 se debe seguir con el mayor rigor el protocolo sanitario establecido y valorar la paralización inmediata del tajo afectado. Se comunicará al profesional de salud ocupacional, alta dirección, interventoría, cortolima, secretaria de salud y a los subcontratistas, proveedores y demás que hubiesen podido tener contacto con la obra durante los últimos 15 días.


3 DEFINIR LOGISTICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES

- Turnos de trabajo en cada frente, en caso de ser mayor a diez (10) personas.
- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, lavamanos, agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Adecuación e implementación de la señalización.
- Contará con los equipos de emergencias y botiquines, con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.

4 GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE HACEN PARTE DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA MINIMIZAR CONTAGIOS

- Informará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Notificación inmediata de casos.

960

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 LINEAS TELEFÓNICAS
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-03

**LÍNEAS TELEFÓNICAS INFORMACIÓN
CORONAVIRUS – COVID 19**

Secretaria de salud departamental

322 812 3975

Líneas MINSALUD:


Nacional

01 8000955590

Desde su celular


192

961

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 LINEAS TELEFÓNICAS EPS
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-04

**LÍNEAS TELEFÓNICAS DE ATENCIÓN EPS
CORONAVIRUS – COVID 19**

EPS Sanitas	01 8000 955590
Famisanar EPS	01 8000 916662
Pijao Salud EPSI	263 88 69 – 350 699 6618
Salud Total EPS:	01 8000 114524 – 2709751
Nueva EPS:	01 8000 954400
Mallamas EPSI:	01 8000 913701
Comparta EPS:	01 8000 114440
Medimás EPS:	01 8000 120777



Jhon Jairo Peña S.
INGENIERO CIVIL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID 19

CONTROL DE LA TEMPERATURA

FECHA VIGENCIA: 17-05-2020 CODIGO: COV-P-05

CONTROL DIARIO DE LA TEMPERATURA – PERSONAL DE TRABAJO

LUGAR: _____ CONTROL N.º: _____
 RESPONSABLE: _____ CARGO: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

FECHA d/m/a	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TEM °C	FIRMA

OBSERVACIONES:

82



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID 19

CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

FECHA VIGENCIA: 17-05-2020

CODIGO: COV-P-06

CONDICION D ESALUD DE LOS TRABAJADORES

La Empresa se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS:					
CEDULA:		GENERO:	F	M	
EDAD:		CIUDAD:			
CIUDAD:		CARGO:			
CELULAR:		CORREO:			


DATOS DE CONTACTO

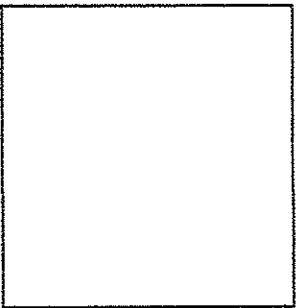
NOMBRE:					
PARENTESCO:		CELULAR:			

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD


	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones?		
Enfermedades cardiovasculares		
Hipertensión arterial		
Enfermedad renal		
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		
Diabetes		
Enfermedades pulmonares		
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		
Ninguna		
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		

969

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	
	CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES	
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-06	

5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?				
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?				
7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?				
Servicio público		Gaminando		
Bicicleta- Patineta		Otros ¿Cuál?		
Vehículo particular (carro, moto)				
8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:				
Ninguna				
Una				
Dos				
Mas de dos				
El trabajador se considera de alto riesgo:			SI	NO
FIRMA Y HUELLA DEL TRABAJADOR				

965

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES</p>
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-06

DECLARACIÓN DE AUTOCUIDADO

Yo _____ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____, autorizo de manera libre y voluntaria a la empresa para recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que he suministrado a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de la Empresa, para los fines internos que sean necesarios y me comprometo a:

- Cumplir todas las medidas de autocuidado establecidas por la empresa y mi empleador para la prevención COVID 19.
- Cumplir todos los protocolos definidos por la empresa para la prevención del COVID 19.
- Notificar a la empresa y mi empleador oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada al COVID 19.


Manifiesto que toda la anterior información es cierta y refleja fielmente mi situación médica. En caso de no cumplir con las medidas preventivas requeridas, se hará el respectivo llamado de atención, el cual al generarse 3 de estos, se aplicará la sanción de ley laboral pertinente en lo que respecta a la terminación inmediata del contrato.

Nombre: _____

Firma: _____

Cedula: _____

9/8/20

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-06

En caso que el trabajador se haya determinado como persona de alto riesgo durante el diligenciamiento del presente cuestionario se debe diligenciar:

Yo, _____, identificado como aparece arriba, mediante el presente documento hago constar lo siguiente:

Que, bajo los parámetros del Ministerio de Salud y por mi edad y mis antecedentes médicos, he sido informado que clasifico como persona de alto riesgo para COVID 19. Que por mi oficio no me es posible trabajar desde la casa.

Que asisto al lugar de trabajo de manera libre y voluntaria. Que se me han explicado en detalle todas las recomendaciones a seguir para evitar o mitigar el riesgo de contagio tales como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas.


Que dada mi condición, me comprometo a seguir rigurosamente todas y cada una de ellas y a reportar a las autoridades de la obra cualquier inconveniente tenga para cumplirlas.

En caso de no cumplir con las medidas preventivas requeridas, se hará el respectivo llamado de atención, el cual al generarse 3 de estos, se aplicará la sanción de ley laboral pertinente en lo que respecta a la terminación inmediata del contrato.

Nombre: _____ Firma _____

Cedula: _____


967

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19		
	REPORTE DEL ESTADO DE LA SALUD SINTOMÁTICOS		
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020		CODIGO: COV-P-07	

REPORTE DEL ESTADO DE SALUD - SINTOMÁTICOS

Nombre			Fecha
SÍNTOMAS	SI	NO	OBSERVACIONES
Fiebre alta (sobre 38 grados)			
Dificultad para respirar			
Tos			
Dolor muscular			
En menor medida: síntomas gastrointestinales como diarrea o vómito y, en casos graves, neumonía o falla renal.			
NOTA: Si presenta alguno de estos síntomas dirigirse inmediatamente a su EPS			
MEDIDAS PREVENTIVAS			
La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:			
Síntomas	SI	NO	OBSERVACIONES
Evita el contacto cercano con personas enfermas			
Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas			
Limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente			
Ventila tu casa			
Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo			
Nombre del trabajador	Firma	Cedula	Cargo

963

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

JORNADAS PERIÓDICAS DE DESINFECCIÓN

1. ASPECTOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

Una de las acciones más importantes para realizar las actividades productivas es la implementación de medidas de higiene, limpieza y desinfección que permitan contar con un ambiente seguro para las personas en el lugar de trabajo por disminución del riesgo de contagio por el nuevo coronavirus (COVID-19).

1.1. Procedimiento de limpieza y desinfección

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante del COVID-19, se transmite principalmente por contacto directo con las partículas respiratorias (que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda) y por contacto indirecto con superficies y objetos (donde reposan estas partículas potencialmente infecciosas). Por esta razón, las medidas de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo deben concentrarse de manera especial en las superficies de contacto que se toquen con mayor frecuencia (como manijas, y mesas, etc.), al ser puntos potenciales de contención ante una posible presencia del virus.

1.2. Pasos y recomendaciones generales


Un procedimiento general de limpieza y desinfección tiene tres tiempos diferentes:

1. Lavado
2. Enjuague y secado
3. Desinfección con productos eficaces contra el virus

Para realizar estos tres pasos debemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- Establezca un plan y horario de limpieza y desinfección para las áreas de las instalaciones y hágalo visible para todo el personal de limpieza, mantenimiento y calidad y seguridad en el trabajo. Asegure el cumplimiento riguroso del plan.
- Actualice en caso de ser necesario, los procedimientos de limpieza y desinfección. Éstos deben ser conocidos por todos los colaboradores que están relacionados con las actividades de esta naturaleza y deben ser capacitados en los ajustes o nuevas medidas, así como en el correcto uso y retiro de los EPP y su desinfección o eliminación, según corresponda.

969


 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

- Los procedimientos deberán estar disponibles en todo momento para ser presentados a la autoridad de salud y/o laboral cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Considere las características de cada superficie y los elementos de limpieza necesarios para ajustar los procedimientos de limpieza en cada caso (Superficies lisas, porosas, metálicas, blandas, textiles etc.).

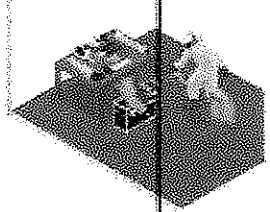
- Realizar la limpieza mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Durante el enjuague posterior a la limpieza, use agua para retirar el producto de limpieza y soltar la suciedad de las superficies de contacto. Ese proceso prepara las superficies limpias para la desinfección. Todo producto de limpieza deberá retirarse para que el agente desinfectante sea eficaz.
- Prefiera emplear un paño húmedo para limpiar las paredes, los suelos y las otras superficies en vez de barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir que se suspendan los microorganismos y el polvo.
- Limpie primero las instalaciones que sean más altas y de ahí, siga limpiando hacia abajo y como último, el piso. Utilice un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas y por ende con mayor probabilidad de estar contaminadas.
- Emplee trapeadores y paños limpios/desinfectados cada vez que se inicie un proceso de limpieza en cada ambiente de las diferentes áreas.
- Es muy necesario que trapos y traperos sean exclusivos para cada área (Áreas administrativas – Bodega - Baños) y los elementos empleados se deben desinfectar entre un ambiente y otro y al finalizar la totalidad del área respectiva.
- El personal a cargo de las labores de limpieza deberá emplear elementos de protección personal necesarios para la tarea y según las características de las sustancias que emplee en el proceso.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- De ser necesario, aumente de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal. En casos de alto control de desinfección, se recomienda hacerlo antes de iniciar la jornada y al finalizar.

9/10

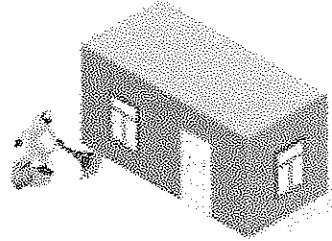
 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

Realice la desinfección pertinente en las siguientes zonas:

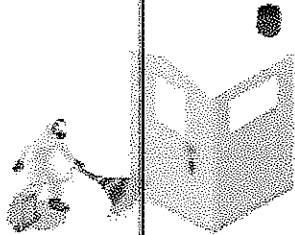
Área de almacenamiento
(bodega de material y
herramientas).



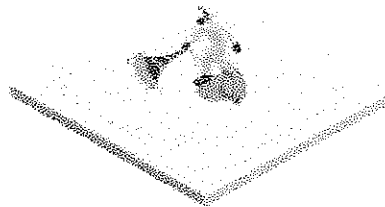
Área administrativa
(oficinas – container de
directores de obra –
arquitectos, etc.).



Área de unidades sanitarias
(fijas o portátiles).



Áreas comunes o de
circulación.





Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID 19

PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA


FECHA VIGENCIA: 17-05-2020

CODIGO: COV-P-08

Debemos tener en cuenta

- a- Usar los Elementos de Protección Personal – EPP indicados en la etiqueta de uso del producto
- b- Almacenar las sustancias en un área segura
- c- No realizar diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos
- d- Conservar los productos de limpieza y desinfección siempre en su envase original
- e- No consumir tabaco, alimentos y bebidas mientras manipula o aplica el producto.
- f- Mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, o las puertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de las personas que se encuentren presente en el área que se está limpiando.
- g- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos el procedimiento de higiene de manos.

922

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19
	PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

2. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LA DESINFECCIÓN

Priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal, visitantes y demás con alta frecuencia como lo es: manijas, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos.


Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.

Área	Periodicidad	Horario
Oficinas	Diario	Entre 7:00 am a 10:00 a.m.
Bodega	Diario	Entre 7:00 am a 10:00 a.m.
Baños	Diario	Entre 8:00 am a 11:00 a.m.
Unidad básica de atención	Diario	Entre 8:00 am a 11:00 a.m.
Áreas comunes	Diario	Entre 7:00 am a 9:00 a.m.
Tanques de almacenamiento de agua	Cada 6 meses	Entre 7:00 am a 9:00 a.m.

2.1. CONDICIONES GENERALES DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

TIPO DE GERMICIDA	SITUACIONES DE LEVE SUCIEDAD	SITUACIONES DE EXTREMA SUCIEDAD
Solución de hipoclorito sódico (5% de cloro libre)	20 mL/L	100 mL/L
Amonio cuaternario de quinta generación	1,2 ml/L	2 ml/L
Alcohol etílico 70o y/o 96 o	600 ml/L	900 /L

973

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA</p>
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

2.2. CONCENTRACIÓN Y CANTIDADES RECOMENDADAS:

- Diluir 150 mL en 1 L para la desinfección de todas las superficies del establecimiento con bajo uso o tránsito.
- Diluir 400 mL en 1 L para la desinfección de todas las superficies del establecimiento con alto uso o tránsito.
- **DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR** que se aplica comúnmente para garantizar una completa higiene. Es 100% biodegradable por poseer tensos activos no iónicos y comprende peróxido de hidrógeno en un porcentaje de 5.0 + 0.5.
- **DETERGENTE EN POLVO:** de alta eficacia y soluble a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado. Con una composición de Fosfatos, Tensoactivos no iónicos, Carbonatos, Perborato, Blanqueantes ópticos y Componentes inertes.


CONCENTRACIÓN RECOMENDADA: Para toda superficie o área diluir de 20 gramos a 30 gramos en 1 Litro de agua. **RECOMENDACIÓN DE USO:** Hacer uso de elementos de protección personal y un recipiente para inmersión.

3. TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

Diariamente, los vehículos empleados en el proyecto se les deberá realizar el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se recomienda:

- Retirar todo tipo de adorno de la cabina (muñecos, gomas, colgantes etc.)
- Rociar con desinfectante o alcohol al 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.
- Los conductores de volquetas, en lo posible no deberán tener contacto con el exterior. En caso que deba salir de la cabina, deberá usar tapabocas y guantes.
- Los operarios de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la maquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral.

979

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA</p>
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

4. PROGRAMA CONTROL DE PLAGAS

En cualquier establecimiento o área de trabajo las plagas se convierten en un tema prioritario de saneamiento ambiental. Por lo tanto, la empresa consolida el Programa de Control de Plagas, para garantizar condiciones salubres en todas sus áreas de esta forma evitar la aparición de efectos adversos en la salud de todos los trabajadores.

OBJETIVOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES:

- ❖ Formular actividades de control de plagas para garantizar las condiciones de salud ambiental en las áreas de trabajo de la obra a ejecutar
- ❖ Establecer indicadores para el cumplimiento de las diferentes actividades
- ❖ Implementar actividades dirigidas a controlar las poblaciones de plagas nocivas de forma selectiva y específica, limitando al mismo tiempo, el impacto sobre la salud, el coste económico y el deterioro medioambiental

Se ha optado por implementar un Programa de Manejo Integrado de Plagas, el cual se centra, en la aplicación de métodos preventivos, evitando al máximo la aplicación de productos químicos. De este modo se reduce en gran medida el impacto ambiental y los riesgos para la salud.


MEDIDAS DE CONTROL POSIBLES

MANTENIMIENTO LOCATIVO Con esta estrategia se busca reparar o hacer cambios físicos como tapar o sellar grietas, instalación de mallas metálicas en rejillas de desagües o ventanas, colocar protección en las partes inferiores de las puertas, instalar cortinas de aire en todos aquellos lugares que sirvan de entrada, escondite o albergue para las plagas.

ELIMINACIÓN DE OBJETOS Y EQUIPOS INSERVIBLES

Estos elementos se pueden constituir un refugio de plagas, ya que son elementos que están almacenados en bodegas o lugares que no son visitados frecuentemente o los elementos no se mueven frecuentemente; por lo tanto, se cree necesario ejecutar acciones para su eliminación.

975


 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19
	PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-08

CONTROL DE INSECTOS

Actividad	Para Controlar	Método	Plaguicida Aplicado
Desinsectación	Insectos rastreros y voladores	Aspersión con bomba manual	insecticidas piretroides sintéticos en concentrado emulsionarle y suspensión concentrada
	Insectos rastreros y voladores	Aplicación manual	Trampas adhesivas


Adicional se puede realizar Fumigación general. Este es un servicio que se realiza para el control general de voladores, rastreros, roedores, se realiza en todas las áreas, incluyendo aulas de clase, oficinas, bodegas, cielo raso, exteriores, entre otros. Este servicio se realiza de manera semestral.

476

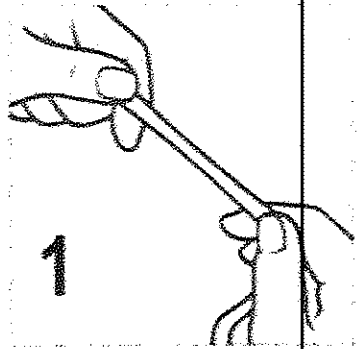
 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	
	NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR	
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020		CODIGO: COV-P-09

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS DEL CASO POSITIVO		
Nombres y apellidos del caso positivo	Tipo de ID*	N° de identificación
1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 Fecha de notificación	(dd/mm/aaaa) ____/____/____	
1.2. Cargo		
2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO		
2.1. Fecha de nacimiento ____/____/____	2.2. Edad	2.3. Sexo
2.4. teléfono	2.5. EPS	2.6. E-Mail
2.7 Departamento /Municipio de residencia del caso		2.8. Dirección
3. DATOS CONTAGIO DEL PACIENTE		
3.1. Contacto con otra persona que presenta síntomas SI NO	3.2. Fecha de inicio de los síntomas ____/____/____	3.3. Hospitalizado SI NO
3.4. Examen médico y/o laboratorio SI NO	3.5. Fecha del examen medico ____/____/____	3.6. Resultado COVID 19 <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
Firma Empleado _____ N° documento _____		

977

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 LINEAMIENTOS USO TAPABOCAS
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-10

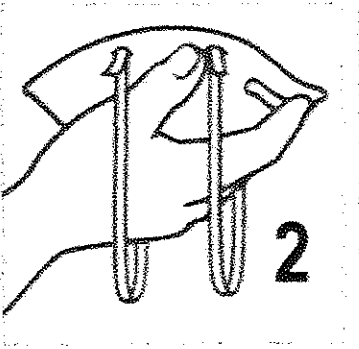
USO DE TAPABOCAS PARA PROTECCIÓN DEL COVID 19



1

PASO 1

Verifique el estado de las tiras.



2

PASO 2

Coloque la copa del respirador en su palma con las tiras colgando.



3

PASO 3

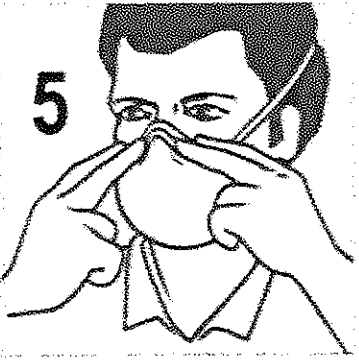
Posiciónelo bajo el mentón y sobre la nariz. Sosténgalo y firmemente coloque las tiras por detrás de su cabeza.



4

PASO 4

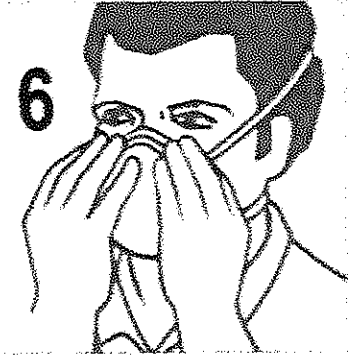
Ajuste las tiras de forma que la de arriba quede en su nuca y la otra debajo de sus orejas.



5

PASO 5

Usando ambas manos al mismo tiempo, ajústala en la zona de la nariz.




6

PASO 6

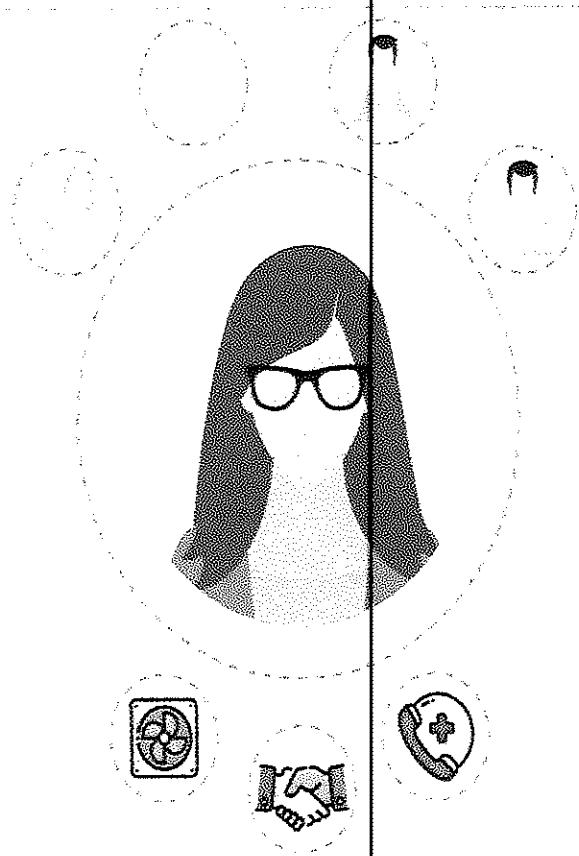
Cubra el frente con ambas manos. Inhale profundamente. Si penetra aire por las orillas, reajuste la banda y las tiras y repita el chequeo

9/20

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 17-05-2020</p>	<p>CODIGO: COV-P-11</p>

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

RECOMENDACIONES



1. Realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón.
2. Usar desinfectante para manos a base de alcohol, si no hay agua y jabón disponibles.
3. Usar tapabocas.
4. Cubrirse al toser o estornudar con la parte interna del codo.
5. Ventilar los espacios.
6. Evitar saludar de beso o contacto físico.
7. Consultar a su médico si presenta: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por mas de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento deterioro del estado general en forma rápida.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

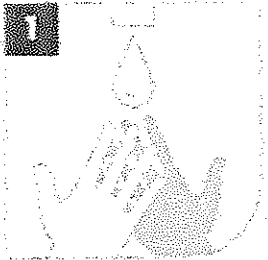
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID 19

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

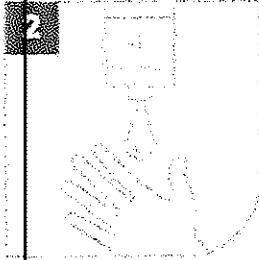
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020

CODIGO: COV-P-11

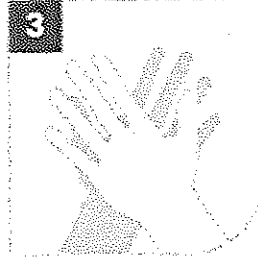
LAVADO DE MANOS



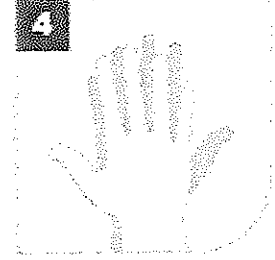
1
Humedece tus
manos



2
Utiliza jabón



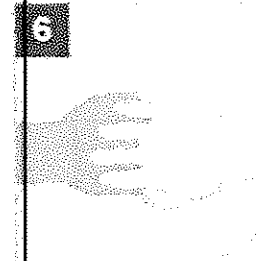
3
Fronta palma
contra palma



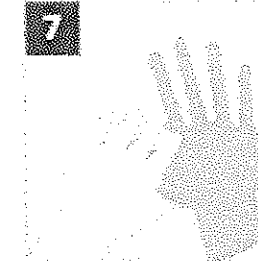
4
Palma sobre
dorso



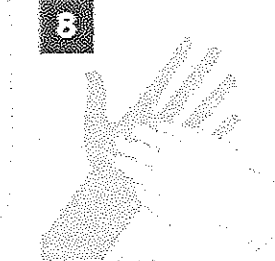
5
Zonas
interdigitales



6
Dorso de los dedos
de una mano con la
palma de la mano
opuesta



7
Pulgares



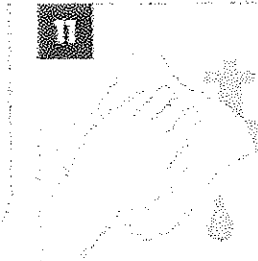
8
Uñas frente a
palma



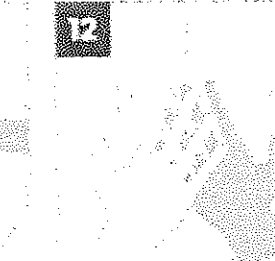
9
Aclara tus manos



10
Seca tus manos con
papel desechable




11
Cierra el grifo con
el papel



12
Sus manos son
seguras

934

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19</p> <p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 17-05-2020</p>	<p>CODIGO: COV-P-11</p>

PROTOCOLO AL ENTRAR A CASA



AL VOLVER A CASA INTENTA NO TOCAR NADA

Lo primero que debes hacer es lavarte las manos.



QUITATE LOS ZAPATOS

Y desinfectalos con lejía.



DESINFECTA LAS PATAS DE TU MASCOTA

si has salido a pasearlo.



QUITATE LA ROPA EXTERIOR

Lavala a 60,90°



DEJA BOLSO, CARTERAS, LLAVES EN UNA CAJA

en la entrada



DÚCHATE Y SI NO PUEDES LAVA TODAS LAS ZONAS EXPUESTAS

Manos, muñecas, cara, cuello



LAVA LA PANTALLA DEL MÓVIL Y TUS GAFAS

con alcohol o un paño y agua y jabon



LIMPIA CON LEJÍA LAS SUPERFICIES QUE HAYAS TRAÍDO DEL EXTERIOR

20ml de lejía por litro de agua.




QUITATE LOS GUANTES CON CUIDADO

Tíralos y lávate las manos.



RECUERDA QUE NO SE PUEDE HACER UNA DESINFECCIÓN TOTAL

Es sólo por precaución.

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 MEDIDAS DE PREVENCIÓN
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-11

PROTOCOLO AL SALIR DE CASA – COVID 19



AL SALIR PONTE UNA CHAQUETA DE MANGA LARGA

De esta forma estarás más protegido.



RECÓGETE EL PELO, NO LLEVES JOYAS NI RELOJES

Te tocaras menos la cara



SI TIENES MASCARILLA PÓNTELA ANTES DE SALIR.

RECUERDA QUE ESTA MEDIDA NO ES IMPRESCINDIBLE.



INTENTA NO USAR EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Si coges tu vehículo, recuerda ir solo.



SI VAS CON TU MASCOTA, PROCURA QUE NO SE ROCE

con superficies en el exterior.



LLEVA GUANTES POR SI TOCAS CUALQUIER SUPERFICIE.

O pañuelos desechables.



INTENTA NO PAGAR EN EFECTIVO

Paga siempre con tarjeta.




SI TOSES O ESTORNUDAS, HAZLO EN EL CODO.



MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LAS PERSONAS QUE TE CRUCES

981

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 MEDIDAS DE PREVENCIÓN
FECHA VIGENCIA: 17-05-2020	CODIGO: COV-P-11

USO DE GUANTES COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE A COVID 19



- 1) Los guantes únicamente protegen tus manos.
- 2) Están en contacto con las superficies del exterior que podrían estar contaminadas, por tanto el guante puede estar contaminado.
- 3) Los guantes deben ser desechables. No son EPIS reutilizables.

NO TE TOQUES LA BOCA, LA NARIZ, NI LOS OJOS CUANDO LLEVES GUANTES

SI LO HACES PODRÍAS CONTAMINAR ESTAS ZONAS



¡Acuérdate de que llevas guantes!

No te confíes, no adquieras una falsa sensación de seguridad.
 No toques tu cara.



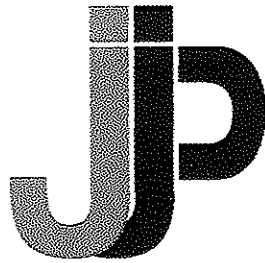
Lava tus manos tras el uso de guantes

Recuerda lavar tus manos cuando te quites los guantes. Que los hayas llevado no implica que tus manos estén libres de bacterias.



Conoce el protocolo para quitar tus guantes de forma segura

Es importante que no toques la parte contaminada.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

932

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
JHON JAIRO PEÑA S. INGENIERO CIVIL NIT: 79.474.136	
Dirección	Carrera 5° N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	jojapese@hotmail.com

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda González A.	Coordinador SST	<i>Luisa Gonzalez A.</i>
APROBÓ	Ing. Jhon Jairo Peña S.	Gerente	<i>J. Peña</i>

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción
00	02-09-2020	Emisión inicial del Procedimiento para implementación

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO


1. INTRODUCCIÓN

Las labores en construcción civil, implican actividades de alto riesgo que se suman a eventos naturales con la posibilidad de desencadenar una emergencia.

Las áreas donde se desarrollan las actividades constructivas son de alta vulnerabilidad a situaciones de emergencia, como consecuencia de la alta población de trabajadores laborando en condiciones estructurales que no están adecuadas, dando como resultado la potencialización de los daños y dificultando la atención de emergencias.

EL **ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, interesado en dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de salud ocupacional, decidió elaborar el presente documento con el fin de contribuir a proveer un razonable nivel de seguridad para todos los integrantes y usuarios, de sus centros de trabajo, así como para sus instalaciones, mercancía y equipos ahí contenidos.

Por esta razón, es necesario que los trabajadores de la empresa, conozcan los procedimientos básicos de emergencias para que participen en las actividades que se desarrollen en el tema dentro de sus sitios de trabajo; adecuándose a las condiciones que allí se presentan. El conocimiento y atención de emergencias es una labor de todos, no solo aplica a las obras o empresas, también sirve para la protección de cada una de las familias de los trabajadores y para la atención de eventos en la sociedad.

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: P-EMG-01

969

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

2.1. Objetivo general

Establecer los procedimientos y acciones, que deben realizar los trabajadores, para prevenir o afrontar situaciones de emergencia, con el objeto de apoyar el control de las mismas, y de esta manera evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes dentro de las instalaciones de obras de construcción.

2.2. Objetivos específicos

- Proteger la integridad de los trabajadores de la empresa.
- Minimizar los daños de los recursos materiales, medio ambiente y bienes en las eventuales emergencias.
- Integrar a los trabajadores de la empresa, a los grupos y actividades relacionadas con la preparación ante emergencias.
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada uno de los trabajadores que se involucren dentro del plan de emergencias.

3. MARCO LEGAL

Decreto No. 919 de mayo 1 de 1979, por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones. Este decreto consta de cinco capítulos en los que se plantean las actividades a realizarse, los responsables de cada una de ellas y la disposición y distribución de los recursos necesarios en las situaciones de emergencia en el país.

Ley 9 de 1979, denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una empresa.

Resolución 2400/79, denominada Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: P-EMG-01

Resolución 1016/89, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarse en el país. En el artículo 18, trata de la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control de emergencias.

Decreto 321 del 17 de febrero de 1999, del Ministerio del Interior, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA


4.1. Información General Sobre las Actividades Realizadas

En la oficina principal se maneja la parte administrativa de la empresa, funciona la referencia, sub Gerencia de Construcciones, operativa y logística, sub Gerencia Administrativa, Contabilidad, Coordinación HQSE - SST.

NOTA: Para la ejecución de las obras o proyectos, se adecuan oficinas específicas y para cada una de éstas se elabora un Plan de Emergencias adecuado a la necesidad.

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO

Dirección	Carrera 5ª N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	jojapese@hotmail.com
Responsable del Plan de Emergencia	Luisa Fernanda González A.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 02-09-2020</p>	<p style="text-align: right;">CODIGO: P-EMG-01</p>

4.2. Localización

Ubicación Urbana:

El **ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, desarrolla sus actividades sobre la Avenida Carrera 5° con Calle 11, Barrio Centro, en la Ciudad de Ibagué.

4. Horarios de trabajo y ocupación

Personal	Horario	Jornada
Administrativa	Lunes a viernes Sábado	8:00 a.m.- 12:00 p.m. 2:00 p.m. - 6:00 pm
Operativa	Lunes a viernes	7:00 a.m.- 12:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 pm.
	Sábado	7:00 a.m. - 12:00 pm.


Distribución de áreas

La oficina ubicada en el edificio Torre Empresarial, el cual se encuentra en la carrera 5° N° 11-24 del barrio Centro en la ciudad de Ibagué, tiene un área destinada para recepción, cuenta con 3 cubículos con escritorios en madera comprimida y con equipos e implementos de oficina, un área de archivo con archivadores metálicos, baño y una oficina de Gerencia General y sala de juntas.

Servicios e instalaciones

- Agua: Servicio por parte de la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P.
- Electricidad: Proporcionado por la empresa Celsia
- Sanitario: La oficina cuenta con baño privado y en el área común del piso se encuentra un baño para damas y uno para caballeros
- Iluminación: Iluminación artificial
- Comunicaciones: Se cuenta con una línea de teléfono fijo con conmutador a cada una de las áreas.

986

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: P-EMG-01

- Vigilancia: el edificio cuenta con servicio de vigilancia privada las 24 horas, con circuito de cámaras e ingresos inteligentes en cada piso, para garantizar la seguridad del edificio.

5. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5.1. Recursos internos

5.1.1. Recurso humano

El **ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, cuenta con un grupo de trabajadores dispuestos a cumplir los planes de emergencia de cada una de las obras de la empresa contratante, el **ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO** cuenta con personal encargado de Salud Ocupacional para gestionar las actividades de los trabajadores dentro de las obras.

Entre los trabajadores se deben seleccionar voluntariamente los brigadistas, para ser entrenados y capacitados en Primeros Auxilios, evacuación, prevención y Control de Incendios y Emergencias Ambientales.

Los Brigadistas están identificados en oficina con chaleco Naranja y en obra con una cruz en el casco, cuyas funciones se describen a continuación:

- Atender el llamado de emergencia de forma inmediata.
- Verificar la emergencia reportada
- Utilizar los elementos necesarios para la atención de la emergencia
- Proteger y atender el orden de prioridades: vida humana, animal, vegetal, maquinaria, equipo, material, edificaciones.
- Alertar de un riesgo mayor que haga necesario evacuar la zona
- Coordinar y controlar la evaluación de la zona.

Los miembros de la brigada actual son:

Nombre	Función	Teléfono
Luisa Fernanda González A.	Brigadista	3204544768
Ingrid Carolina Peñuela	Brigadista	3223330740

9380

5.1.2. Recursos técnicos

El plan de emergencias cuenta con los siguientes recursos propios:

- **Protección contra incendios**

RECURSO	UBICACIÓN
Extintor Solkaflan	Recepción
Extintor ABC	Sala de Juntas
Sistema de detección de humo	Áreas comunes del edificio
Sistema de alarma (pito)	Profesional QHSE-SST
Señalización Preventiva	Todas las áreas de la oficina

Todos los extintores son revisados periódicamente mediante el formato "Inspección de extintores" y se recargan de acuerdo a la fecha establecida en cada uno de estos.

Los trabajadores de la empresa, se comprometen con el uso indicado de los sistemas de prevención y control de incendios encontrados en el sitio de labor.

- **Elementos de primeros auxilios**

Para prestar primeros auxilios, se cuenta con los siguientes elementos, ubicados en áreas accesibles de la oficina.

- Botiquines con elementos de curación e inmovilización. (En caso de existir Médico Ocupacional, el botiquín se puede dotar con medicamentos previamente autorizados. Solo el médico esta autorizado para suministrar medicamentos).

939

RECURSO	UBICACION
Botiquines	Recepción
Camillas rígidas - Inmovilizador	Recepción

- Otros recursos para emergencia

RECURSOS
Inmovilizadoras extremidades
Radios
Lámparas de emergencia
Elementos de señalización

Se debe dar alarma únicamente en las siguientes situaciones

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se detecte un incendio en el lugar donde se encuentre. - Cuando se observe la presencia de humo en grandes proporciones - Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a los ocupantes en forma inmediata - Cuando se descubra o se sospeche la presencia de artefactos explosivos en las instalaciones |
|--|



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: P-EMG-01

5.2. Recursos externos

5.2.1. Líneas de emergencia

Entidades	Teléfonos
Bomberos Central de alarma	119 / 2633333
Policía Metropolitana	123 / 2611210
DAS	2 61 93 23 - 2 61 13 24
Cuerpo Técnico de Investigación CTI	2 62 05 32 - 2 31 68 76
Defensa Civil	144
Tránsito	127
Empresa de Acueducto	116 / 2611016
Empresa de distribución de energía	115 / 2625040 Ext. 279
Atención de desastres	111
Línea Nacional de Emergencias	01 8000 0918808.

*Línea general de atención de emergencias **123**

5.2.2. Servicios Médicos y de Urgencias

CRUZ ROJA	132 / 2640034
Información urgencias-ambulancias	125

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

En los sitios de actividad laboral, generalmente se pueden presentar las siguientes amenazas, las cuales pueden variar

990



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: P-EMG-01

Amenaza	Áreas afectadas	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	Calificación
Sismo	Todas	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar los elementos ubicados en partes altas y muebles que puedan caer.• Asegurar vidrios y ventanas• Señalizar divisiones de vidrio de la oficina, o acceso a ellas.• Ubicar la respectiva señalización de las rutas de evacuación y salidas de emergencia.	Probable
Lluvias torrenciales	Todas	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación y entrenamiento Brigada de Emergencia.• Divulgar la información brigada de emergencias y conocimiento rutas de evacuación.	Probable
Incendio	Todas	<ul style="list-style-type: none">• Mantener programa de orden y aseo, para reducir la carga de materiales innecesarios.• Evitar sobrecarga eléctrica• Evitar consumo de tabaco al interior del edificio.• Capacitar a la brigada de emergencias en el manejo de extintores y reacción contra incendios.• Ubicar señalización de los equipos de extinción de incendios según la normatividad.	Posible
Falla en equipos	Todos los empleados	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento preventivo y correctivo.	Probable
Accidentes	Todas	<ul style="list-style-type: none">• Evitar transitar por suelos húmedos.• Investigar los incidentes ocurridos.• Adquirir, ubicar y señalar los botiquines con su equipamiento nivel básico.	Probable

99



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA


FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: P-EMG-01

			<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad listada de teléfonos de entidades de ayuda externa. 	
Delincuencia	Todas		<ul style="list-style-type: none"> Las puertas de acceso a las diferentes áreas de trabajo restringidas, señalizadas y vigiladas. Velar por el cumplimiento de las normas de acceso a los sitios de trabajo. 	Probable
Desorden Publico			<ul style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para ingreso al edificio y a la oficina. 	Probable

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO
 PROBABLE: YA HA OCURRIDO
 INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE

992

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 02-09-2020</p>	<p style="text-align: right;">CODIGO: P-EMG-01</p>

993

7. PLAN DE EVACUACIÓN

7.1. Objetivo

Los planes de evacuación de las obras, tienen como principal objetivo, salvaguardar la vida de las personas que allí se encuentran, por lo tanto los trabajadores de la empresa, estarán dispuestos a conocer y cumplir las especificaciones dispuestas en los planes de evacuación de cada una de los sitios de obra.

7.2. Campos de acción del plan de evacuación

Los trabajadores de la empresa, estarán preparados cuando un Plan de evacuación se active en los siguientes casos:

- Posterior a un sismo
- Inundación
- Derrumbe
- Atentado terrorista
- Incendio
- Fuga de gas propano


7.3. Rutas de evacuación

Los trabajadores de la empresa, conocerán las rutas de evacuación como parte de la inducción relacionada con el Plan de Emergencias. Cada trabajador será capacitado para reconocer las señales de evacuación dispuestas dentro de cada una de las obras y será entrenado participando en los simulacros de evacuación.

Los trabajadores acatarán las indicaciones de los coordinadores de evacuación.

7.4. Punto de encuentro

Los trabajadores de la empresa, conocerán los puntos de encuentro como parte de la inducción relacionada con el Plan de Emergencias de cada una de las obras. Cada

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 02-09-2020</p>	<p>CODIGO: P-EMG-01</p>

194

trabajador acatará los procedimientos estipulados en el Plan de emergencias y seguirá las indicaciones de seguridad dentro de los puntos de encuentro.

7.5. Evacuación

Los trabajadores de la empresa, estarán en la disposición de evacuar ante una emergencia, para ello seguirán los siguientes procedimientos básicos:

En Caso de Incendio: Siempre que haya incendio, se debe evacuar el área afectada y las áreas hacia donde se pueda propagar (ya sea el humo, el calor o las llamas). La orden de evacuar será dada por los brigadistas o encargados dentro de cada una de las obras.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba, Se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden de evacuación por parte de los brigadistas o encargados.


Explosión: Una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total temporal mientras se hace revisión de toda la obra por parte del personal autorizado.

En Caso de Terremoto: La orden de evacuación será dada, una vez cese el fenómeno natural. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas deben permanecer vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte de los ingenieros o encargados de la obra.

En caso de fuga de gas: La orden de evacuación, será dada por el jefe de emergencias designado en la obra, una vez evalúe la magnitud de la fuga.

7.6. Procedimientos para evacuación

- Identificar la señal de alarma dada por los encargados de la obra.
- Evacuar siguiendo los las indicaciones de los coordinadores de evacuación.
- Dirigirse al punto de encuentro y esperar el reporte del coordinador general de evacuación designado en la obra.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero Civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: P-EMG-01

925

- Es conveniente esperar la llegada de ayuda externa e informar novedades del personal (si las hay). En todo momento se debe estar atento a los reportes sobre el control de la emergencia, para seguir indicaciones, ya sean de permanecer en el punto de encuentro o de ser enviados a las casas.
- Una vez que la ayuda externa confirme el control del evento, el personal encargado de la empresa contratante inspeccionará las áreas afectadas, con el fin de evaluar las condiciones y definir si continúa o no la operación. En caso de daños graves, la empresa contratante se encargará de la adecuación de las áreas o instalaciones.

7.6.1. Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores de evacuación son facilitadores encargados dentro de cada una de las obras para desarrollar el Plan de Emergencias, sin crear dependencia de los trabajadores u ocupantes hacia ellos. El plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área, por lo tanto, es necesario que todos los trabajadores directos de la obra o contratistas, estén preparados para afrontar situaciones de emergencia.


7.6.2. Procedimiento de evacuación para los trabajadores.

Antes de evacuar

- Conozca detalladamente el Plan de Emergencias del sitio de trabajo
- Identifique al personal encargado de coordinar el Plan de Emergencias.
- Conozca las instalaciones y el punto de encuentro.
- Reconozca las señales visuales de evacuación, riesgo y alarma.
- Evacue al escuchar la alarma o la orden de evacuación.
- Siga las indicaciones del coordinador de evacuación designado por la obra.

Durante la evacuación

- Suspenda las actividades que está realizando.
- Apague y/o desconecte las máquinas, equipos y/o herramientas eléctricas.
- Si está en un área que no conoce, evacue por donde lo hacen los demás ocupantes.
- Camine rápido (no corra).
- Si observa a un visitante, pídale que salga con usted.
- Siga constantemente y con atención las indicaciones del coordinador de emergencias.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 02-09-2020</p>	<p>CODIGO: P-EMG-01</p>

196

- Evite devolverse.
- Transite por zonas seguras.
- En caso de humo agáchese o gatee.
- Siga las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido.
- Diríjase a la salida de emergencia y luego al punto de encuentro.

Después de la evacuación

- Permanezca en el punto de encuentro y siga las instrucciones de los encargados de la evacuación.
- Siga las instrucciones de los cuerpos de emergencia.

8. PLANES DE CONTINGENCIA


8.1. Plan de contingencia en caso de incendio

Quien descubra el Fuego (quien se llamará testigo uno)

- Avise a quien esté más cerca (quien se denominará testigo 2), para que pida ayuda.
- Si ha recibido entrenamiento y no hay riesgo, intente controlarlo con el extintor del área, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Actúe siempre con seguridad.
 - No le dé la espalda al fuego.
 - Si hay humo agáchese.
- Si logra controlarlo, espere llegada de brigadistas e informe novedades.
- En caso de no poder controlarlo, evacue el área.

Testigo dos

- Avise al ingeniero o maestro del área.
- Avise al brigadista del área.
- Espere instrucciones de los coordinadores de evacuación.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
<p>FECHA VIGENCIA: 02-09-2020</p>	<p style="text-align: right;">CODIGO: P-EMG-01</p>

8.2. Plan de contingencia en caso de llamada por amenaza de bomba

Quien reciba la llamada

- Conserve la calma.
- Hable tan suave como pueda y evite la agresividad.
- Retenga en la línea a la persona que llama, tanto como sea posible.
- Procure que le repita el mensaje y trate de escribirlo palabra por palabra.
- Pregunte lo necesario.
- Dígale que la instalación está ocupada y que la explosión puede ocasionar muertes a personas inocentes.
- Ponga especial atención a los ruidos extraños, como motores en funcionamiento, música y otros que puedan dar una pista remota para localizar el lugar de donde se está llamando. La clave de voz, el acento, etc., son muy importantes.
- Avise personalmente al jefe de emergencias de la obra.

Trabajadores


Tenga en cuenta que los artefactos incendiarios o explosivos generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo, un paquete envuelto, un ramo de flores, una tula de correo, una cartera de mujer, un libro grueso y otros sistemas similares.

Si el explosivo u objeto sospechoso es descubierto antes que lleguen las autoridades, o si se conoce la ubicación del mismo:

- No toque o trate de remover el objeto.
- Señalice y demarque el área en que se encuentra.
- Abra ventanas y puertas.
- Aléjese del sitio y ordene mantenerse a las demás personas a prudente distancia del objeto detectado.

¡RECUERDE

¡Que sólo los expertos pueden desactivar una bomba!

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: P-EMG-01

8.3. Plan de contingencia en caso de sismo

Trabajadores

Durante el sismo

- Conserve la calma.
- Aléjese de elementos que puedan caer.
- No salga corriendo.
- No intente salir hasta que el terremoto haya cesado.
- Espere instrucciones de los coordinadores de evacuación o personal encargado de la evacuación en la obra.

Después del Sismo

- Permanezca alerta en el sitio durante un minuto al menos, después del cese del terremoto; generalmente el fenómeno se repite y la construcción debilitada puede caer.
- Hágase notar si está atrapado, mediante una señal visible o sonora (puede ser un pito).
- Si está dentro de una excavación, al salir, asegúrese al utilizar la escalera que ella resistirá su peso.
- Corte la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuitos.
- Verifique que no hay conatos de incendio
- Cumpla el proceso de evacuación al escuchar la señal.

Evite

- Correr al salir, no lleve objetos grandes o pesados, en lo posible no pise escombros.
- Hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas.
- Beber agua de la llave, porque puede haberse contaminado.
- Descargar los sanitarios.
- Congestionar las líneas telefónicas de celulares o fijos (si aún funcionan), no llame si no es estrictamente necesario.

8.4. Plan de contingencia en caso de fuga de gas propano

La persona que detecte la fuga (ya sea por olor, sonido o en forma visual):

- Evite toda fuente de ignición (no accione ningún equipo eléctrico, ni use radios).



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

FECHA VIGENCIA: 02-09-2020

CODIGO: P-EMG-01

- Apague los equipos que funcionan con el gas.
- Cierre la válvula del cilindro.
- Verifique origen de la fuga, se puede hacer aplicando mezcla de agua con jabón en el regulador, cilindro o manguera (en el punto donde se formen burbujas está la fuga).
- Si al cerrar la válvula, continúa la fuga, informe al personal de la brigada o a los encargados.
- Abandone el área.
- Siga las instrucciones de los brigadistas, encargados de obra, o cuerpos de emergencia.

8.5. Plan de contingencia en caso de accidente


La persona que es testigo del accidente:

- Solicite ayuda al personal que se encuentre cerca de usted.
- No mueva al accidentado, excepto cuando haya riesgos en el área.
- Si ha recibido entrenamiento, está capacitado y posee bioprotección (en algunos casos) inicie la atención.
- Permanezca con el accidentado hasta que llegue la ayuda.

8.6. Recomendaciones generales

- Los trabajadores deben participar en las actividades propuestas.
- Conocer el Plan de Emergencias de la oficina.
- Cada trabajador debe conocer al personal encargado de la implementación del Plan de Emergencias.
- No fumar ni beber alcohol.
- Reconocer las indicaciones y señales de alarma.
- Identificar la ubicación de camillas, botiquines y extintores.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Transitar por áreas seguras.
- Identificar a los brigadistas que pueden portar chalecos, brazaletes o insignias en los cascos.
- Conocer los números de los cuerpos de socorro y atención de emergencias.


00000

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: P-EMG-01

- Asistir a los programas de capacitación y entrenamiento estipulados en las obras.
- Seguir las instrucciones de los brigadistas, encargados de obra y cuerpos de emergencia.
- Informar ante cualquier evento o situación extraña que pueda desencadenar una emergencia.

9. ACTUALIZACIONES

Anualmente se realizarán las revisiones pertinentes del Plan de Emergencia y Contingencia, con el objeto de efectuar los ajustes pertinentes de acuerdo a las modificaciones o ajustes efectuados o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan.

 <p>Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ACTA DE CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA</p>
FECHA VIGENCIA: 02-09-2020	CODIGO: AC-EMG-12

ACTA DE CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS

Siendo las 9:00 a.m. del día 02 de septiembre del 2020, se reúnen en la oficina de manera voluntaria personal administrativo, con el fin de formalizar la conformación de la **BRIGADA DE EMERGENCIAS** para el periodo del 2020 al 2022.

Esta diligencia se adelanta con el fin de cumplir las exigencias legales del SG-SST Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 del 1994, a la ley 776 de 2002, Decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019.

Dan constancia de esta diligencia de conformación de la **BRIGADA DE EMERGENCIAS:**

BRIGADA INTEGRAL

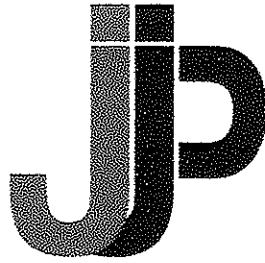
BRIGADISTA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS
BRIGADISTA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Luisa Gonzalez A.

LUISA FERNANDA GONZALEZ A.
C.C. 1.110.551.675

Ingrid Peñuela C.

INGRID CAROLINA PEÑUELA CAMACHO
C.C. 1.143.341.325



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN	
JHON JAIRO PEÑA S. INGENIERO CIVIL NIT: 79.474.136	
Dirección	Carrera 5° N° 11-24 – Oficina 401 Edificio Torre Empresarial
Municipio	Ibagué - Tolima
Teléfono	2617969
Correo electrónico	jojapese@hotmail.com

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Luisa Fernanda González A.	Coordinador SST	
APROBÓ	Ing. Jhon Jairo Peña S.	Gerente	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción
00	03-09-2020	Emisión inicial del Procedimiento para implementación



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST

PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

FECHA VIGENCIA: 03-09-2020

CODIGO: PG-SG-17

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. OBJETIVOS

Diseñar Estrategias y metodologías de Selección, Contratación e Inducción para contar con un instrumento técnico y estructurado para la selección de personal idóneo, así como para establecer las competencias de evaluación y rendimiento.

2. ALCANCE

Aplaca para toda la estructura de la empresa, así como en los proyectos en los que participe

3. RESPONSABLES

Gerencia:

- Aprobar la contratación del personal
- Evaluar personal a cargo Autorizar los exámenes médicos ocupacionales
- Asistir a las capacitaciones e inducciones
- Solicitar a los subcontratistas los requisitos dispuestos en el SST

Coordinador SST

- Realizar inducción SG-SST
- Realizar reinducciones
- Presentar resultados de evaluaciones de desempeño y de clima organizacional en los informes de gestión
- Realizar capacitaciones

La Organización

- Cumplir con los procesos y programas establecidos en el SG-SST
- Participar en las actividades convocadas

1003



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

1009

FECHA VIGENCIA: 03/09-2020

CODIGO: PG-SG-17

4. DOCUMENTOS DE APOYO:

Código	Nombre	Responsable
M-SST03	Matriz EPP	Coordinador SST
PF-SST-03	Profesiograma	Coordinador SST
PE-SST-06	Procedimiento de exámenes ocupacionales	Coordinador SST
P-SST-15	Procedimiento llamado de descargos	Gerencia Coordinador SST
F-SST-05	Formato Entrega Dotación	Coordinador SST
F-SST-27	Condiciones de salud	Coordinador SST
N/A	Documentos de ingreso	Coordinador SST
F-SG-3	Notificación de riesgos	Coordinador SST
N/A	Solicitud exámenes ocupacionales	Gerencia Coordinador SST
FC-SST08	Registro de capacitación	Coordinador SST
F-SST-10	Formato inducción	Coordinador SST

5. INDUCCIÓN:


Todo el personal que ingrese a la empresa deberá pasar por un proceso de inducción que consta de los siguientes pasos:

Inducción sobre reglas generales de la empresa

- Inducción al cargo
- Inducción SST y medio ambiente
- Re-inducción

*Anualmente se realizará un proceso de re inducción a todo el personal directo y sub contratado.

*En caso de que se modifiquen, procesos, reglamentación o demás, se realizara una antes de tiempo.

 Jhon Jairo Peña S. Ingeniero civil	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN
FECHA VIGENCIA: 03-09-2020	CODIGO: PG-SG-17

Llamados de atención:

Se realizarán llamados de atención a personas que incumplan el reglamento interno de trabajo o las funciones asignadas. Una vez escuchadas las razones del trabajador, en el momento de descargos se tomarán las decisiones pertinentes por parte de la empresa.

Permisos:

La solicitud de permisos se debe realizar de manera escrita, estos permisos pueden ser autorizados por, director de obra, Residente de Obra o Gerente.

Entregar copia de este permiso al profesional SST encargado.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Perfiles de cargo

La empresa con un manual de funciones especifica los perfiles para cada uno de los cargos. Para esto se establecen competencias, que todo personal debe cumplir.

- Cumplimiento de resultados
- Respuesta oportuna a requerimientos del cliente
- Transparencia
- Compromiso con las necesidades y metas organizacionales

Dotación y elementos de protección individual

- Tienen derecho al suministro de dotación el personal que devengue hasta dos veces el salario mínimo y tenga un contrato individual de trabajo. La dotación está conformada por calzado y vestido de labor
- Se llevará el control mediante el formato de entrega de EPP, sobre la dotación entregada a cada trabajador, periodicidad, descripción de actividades.

1005



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

FECHA VIGENCIA: 03-09-2020

CODIGO: PG-SG-17

La dotación se entregará de acuerdo al siguiente cuadro

PERSONAL	MOMENTO
Personal administrativo, oficina	Ingreso y reposición según estado
Personal Administrativo Obras	Ingreso y reposición según estado
Personal operativo obras y equipos	Ingreso y reposición según estado

*Teniendo en cuenta lo establecido en el código sustantivo de trabajo artículo 230, los trabajadores que renuncien a su cargo, ANTES de 3 meses de servicios laborales, debe devolver la dotación entregada, de lo contrario, autoriza su descuento de los salarios pendientes o de liquidación de su contrato.

Exámenes ocupacionales:

Se realizan al momento de ingresar para conocer las condiciones de salud de los trabajadores.

1606



Jhon Jairo Peña S.
Ingeniero civil

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
SG-SST
PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

FECHA VIGENCIA: 03-09-2020

CODIGO: PG-SG-17

FORMATO DE INDUCCIÓN

**ANEXO
FORMATO DE INDUCCIÓN**

Yo _____, identificado con numero de cedula _____, como parte del equipo de trabajo del ING. JHON JAIRO PEÑA, desempeñándome en el cargo de _____, hago constar que he recibido inducción en materia de seguridad y salud laboral, en los siguientes aspectos:

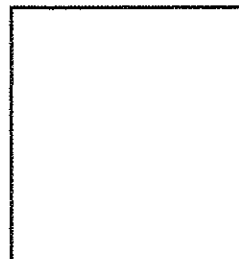
1. Metodología a utilizar en el puesto de trabajo
2. Normas y reglamentos de seguridad en el puesto de trabajo
3. Uso de equipos de protección personal necesarios
4. Conocimientos básicos sobre prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales
5. Que hacer en casos de emergencia

Igualmente me comprometo a cumplir a cabalidad, con las instrucciones, advertencias y enseñanzas que he recibido y que se encuentren en los diferentes sitios, instalaciones y maquinaria del centro de trabajo para evitar así, cualquier accidente laboral.

Firma trabajador:

Huella:

No Cedula:



1006



1004

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: JHON JAIRO PEÑA SERRATO identificado con Nit - 79474136 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 18/03/2004 y su actividad económica principal es 5452102 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCION DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS. con clase de riesgo 5.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101014373822.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de abril de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.